

# **PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.**

**Documento Ambiental**

**"Centro de recepción, limpieza y  
expedición de maíz"**



**PEPSICO**

<b>1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
1.1. DEFINICIÓN.....	2
1.1.1. <u>INTRODUCCIÓN</u> .....	2
1.1.2. <u>OBJETO</u> .....	2
1.1.3. <u>TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL</u> .....	3
1.1.4. <u>EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL</u> .....	3
1.1.5. <u>NORMATIVA APLICABLE</u> .....	4
1.2. CARACTERÍSTICAS.....	11
1.2.1. <u>DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</u> .....	11
1.2.2. <u>DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LAS INSTALACIONES</u> .....	11
1.2.3. <u>DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DEL PROCESO PRODUCTIVO</u> .....	14
1.2.4. <u>DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DEL PRODUCTO</u> .....	20
1.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	23
<b>2. EXPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.....</b>	<b>23</b>
<b>3. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS DEL PROYECTO SOBRE LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, AL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LA INTERACCIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN.....</b>	<b>24</b>
3.1. FASE DE EJECUCIÓN (CONSTRUCCIÓN).....	24
3.2. FASE DE EXPLOTACIÓN (FUNCIONAMIENTO).....	24
3.3. FASE DE DEMOLICIÓN O ABANDONO DEL PROYECTO.....	49
<b>4. MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR, Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>49</b>
<b>5. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.....</b>	<b>53</b>
<b>6. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA.....</b>	<b>54</b>
<b>7. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>55</b>
<b>8. DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA QUE REFLEJA LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LOS ELEMENTOS AMBIENTALES QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MISMO.....</b>	<b>55</b>
<b>9. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>56</b>

## 1. Definición, características y ubicación del proyecto

### 1.1. Definición.

#### 1.1.1. Introducción.

La empresa **PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.**, en adelante, **PEPSICO**, es un centro de *recepción, limpieza y expedición de maíz* en la parcela situada en el Polígono Industrial de Lobón, en el Término Municipal de Lobón (Badajoz).

**PEPSICO** dispone de un Sistema de Gestión Ambiental certificado de acuerdo a la norma internacional UNE EN ISO 14001 y del Protocolo BRC, protocolo mundial de seguridad alimentaria. Estas normas permiten a **PEPSICO** disponer de los sistemas necesarios para identificar y controlar los peligros que puedan afectar negativamente a al Medio Ambiente mediante la identificación de aspectos ambientales que puedan derivar en impactos al medio ambiente y a la seguridad de los alimentos mediante un sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) y contando con el firme compromiso del equipo directivo de la empresa, por lo que **PEPSICO** cumple con todos los requisitos del cliente, requisitos internos, legales y reglamentarios.

#### 1.1.2. Objeto.

Este Documento Ambiental tiene como objeto evaluar los efectos ambientales que se derivan de la actividad llevada a cabo en **PEPSICO**, así como incorporar al proyecto las medidas minimizadoras y correctoras adecuadas a las distintas fases de ejecución, de forma que éste tenga las menores repercusiones negativas sobre el Medio Ambiente.

La actuación consiste en un aumento de la capacidad de producción de la actividad existente

La capacidad de producción (t/día) de producto acabado. Capacidad máxima proyectada es:

Capacidad máxima proyectada producto acabado	345 t/día
--	-----------

Datos para el cálculo de la capacidad máxima proyectada:

- Cantidad máxima de producto acabado por hora: 30 t/h.
- Horario diario de trabajo: 07:00-18:30 horas (tiempo máximo de producción/día).

La actividad se encuentra incluida en el grupo 2.b) del Anexo V de la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entando por ello sometida a Evaluación Ambiental Simplificada.

La actividad debe obtener la Autorización Ambiental Integrada por estar incluida su actividad en el "Grupo 2 del Anexo I, Industria Alimentaria, 2.2. Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de: b) Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día" del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el "Grupo 2 del Anexo I, Industria Alimentaria, 2.2. Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de: b) Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día" de la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entando por ello sometida a evaluación ambiental simplificada.

Actualmente se encuentra en trámite el expediente sobre la Autorización Ambiental Integrada de **PEPSICO**, Nº Expte.: AAI 17/002, Nº Ref.: JLMC/cbf.

#### 1.1.3. Titular de la instalación industrial.

- Nombre: PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.
- Domicilio social: Polígono Industrial Lobón, Calle Don Benito, s/n, 06948, Lobón (Badajoz).
- CIF: V01477348
- Representante legal y poderes de representación: Pedro Gamonal Reina, DNI 8851325M.

#### 1.1.4. Emplazamiento de la instalación industrial.

UTM (huso 29) X 706.473,25 Y 4.301.604,94.

- Dirección postal. Polígono Industrial Lobón, Calle Don Benito, s/n, 06948, Lobón (Badajoz).

- Dirección catastral. Referencia catastral 6517602QD0061N0001DW. Polígono Industrial de Lobón.

La parcela tiene una forma irregular, y presenta un desnivel bajo (<3%). Su superficie es de 48.000 m<sup>2</sup> de los cuales 8.400 m<sup>2</sup> están construidos.

Está delimitada por zonas de cultivos herbáceos de labor intensiva, por pastizales y frutales de secano no identificados.

El acceso al polígono se realiza a través de la Autovía A-5.

Distancia a núcleos urbanos: Lobón, 1,6 kilómetros.

Distancias a carreteras:A-5, 1,8 kilómetros.

Distancias a cursos de agua:

- Río Guadiana a una distancia de 1,4 Km.
- Arroyo del Trampín a una distancia de 1,2 Km.
- Río Guadajira a una distancia de 2 Km.
- Regato de las Rozas del Monte a una distancia de 2,1 Km.
- Regato de Guadella a una distancia de 1,3 Km.

#### 1.1.5. Normativa aplicable.

##### Calidad, Protección Ambiental e Impacto Ambiental.

- Real Decreto 1131/1988 del 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Real Decreto 108/1991 de 1 de febrero, sobre Prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto
- Orden de 24 de febrero de 1993, por la que se establece la normativa reguladora del Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos.
- Real Decreto 443/1994, de 11 de marzo, modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas aprobada por Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre.

- RD 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IPO4, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Orden de 20 de junio de 2001, por la que se modifican e incluyen determinados anexos de la orden de 4 de agosto de 1993, por la que se establecen los requisitos para solicitudes de autorización de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de Productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmosferas explosivas (ATEX).
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- RD 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP06 "Procedimiento para dejar fuera de

servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos".

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.
- Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 1826/2009 del 27 de noviembre, por el que se modifica el RITER aprobado por el RD 1027/07 del 20 de julio.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Decreto 270/2011, de 11 de noviembre, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación suficiente para la manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola y/o ganadero y el bienestar animal, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del carné o certificado procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, , por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes

ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Real Decreto- Ley 17/2012 de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Decreto 45/2015, de 30 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Emisiones Atmosféricas.

- Decreto 3025/1974, de 9 de agosto, sobre la limitación de la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

- Orden de 3 de septiembre de 1990, sobre el cumplimiento de la Directiva 88/76/CEE, sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
- RD 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la ITV y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas y se modifica asimismo, el reglamento General de vehículos aprobado por RD 2822/1998 de 23 de diciembre.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Reglamento (CE) 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

#### Aguas.

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- ORDEN de 12 de noviembre de 1987, sobre Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales.
- RD 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril.
- Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el

- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la ley de aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento de DPH, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el real decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del real decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.
- Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.

#### Residuos.

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados.

- Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- Corrección de Errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- ORDEN AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- REAL DECRETO 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

#### Ruidos.

- Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

## **1.2. Características.**

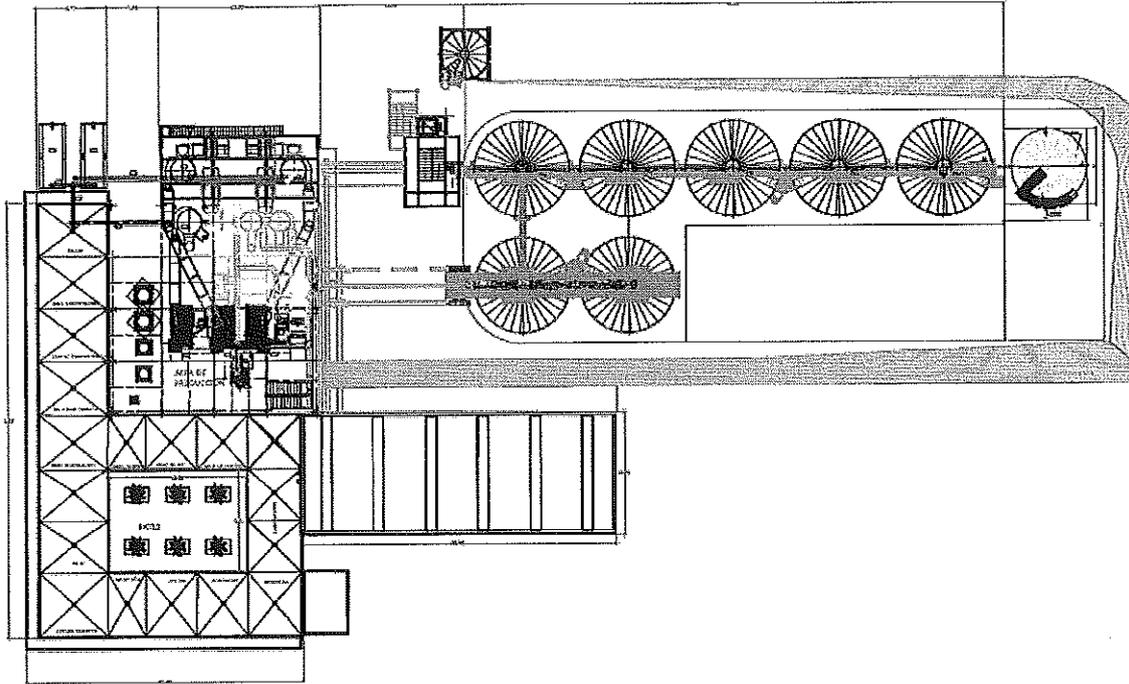
### **1.2.1. Descripción detallada y alcance de la actividad.**

La Instalación de **PEPSICO** es un centro de aprovisionamiento y limpieza de dos tipos de maíz: maíz amarillo y maíz blanco.

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), la empresa se engloba dentro del epígrafe 01.63, correspondiente al epígrafe de "Actividades de preparación posterior a la cosecha".

El complejo industrial se encuentra ejecutado y en funcionamiento actualmente. Puesta en funcionamiento: 23/04/2005. La actuación objeto del presente documento ambiental consiste en un aumento de la capacidad de producción de la actividad existente.

### **1.2.2. Descripción detallada y alcance de las instalaciones.**



Cuadro de superficies útiles	
Descripción	Superficie
PATIO	126,76 m <sup>2</sup>
AGRONOMO	17,83 m <sup>2</sup>
ARCHIVO	23,06 m <sup>2</sup>
AREA DE PRODUCCION	470,45 m <sup>2</sup>
ASEO-VESTIARIOS MUJERES	13,74 m <sup>2</sup>
ASEO MINORVALIDO	8,47 m <sup>2</sup>
CENTRO TRANSFORMACION	31,34 m <sup>2</sup>
GERENTE	26,17 m <sup>2</sup>
LABORATORIO	46,46 m <sup>2</sup>
OFICINA	17,30 m <sup>2</sup>
PASARELA INSPECCION	36,28 m <sup>2</sup>
PASELLLO DE PERSONAL	6,46 m <sup>2</sup>
PASELLLO OFICINAS	13,80 m <sup>2</sup>
PASELLLO ZONA SOCIAL	17,24 m <sup>2</sup>
RECEPCION	21,66 m <sup>2</sup>
SALA BAJA TENSION	31,20 m <sup>2</sup>
SALA COMPRESORES	20,70 m <sup>2</sup>
SALA DE CONTROL	46,88 m <sup>2</sup>
SALA DE JUNTAS	66,00 m <sup>2</sup>
TALLER	43,36 m <sup>2</sup>
	1081,76 m <sup>2</sup>

Cuadro de superficies Gtes	
Descripción	Superficie
PATIO	126,76 m <sup>2</sup>
AGRONOMO	17,83 m <sup>2</sup>
ARCHIVO	23,06 m <sup>2</sup>
AREA DE PRODUCCION	470,45 m <sup>2</sup>
ASEO-VESTIARIOS MUJERES	13,74 m <sup>2</sup>
ASEO MINORVALIDO	8,47 m <sup>2</sup>
CENTRO TRANSFORMACION	31,34 m <sup>2</sup>
GERENTE	26,17 m <sup>2</sup>
LABORATORIO	46,46 m <sup>2</sup>
OFICINA	17,30 m <sup>2</sup>
PASARELA INSPECCION	36,28 m <sup>2</sup>
PASELLLO DE PERSONAL	6,46 m <sup>2</sup>
PASELLLO OFICINAS	13,80 m <sup>2</sup>
PASELLLO ZONA SOCIAL	17,24 m <sup>2</sup>
RECEPCION	21,66 m <sup>2</sup>
SALA BAJA TENSION	31,20 m <sup>2</sup>
SALA COMPRESORES	20,70 m <sup>2</sup>
SALA DE CONTROL	46,88 m <sup>2</sup>
SALA DE JUNTAS	66,00 m <sup>2</sup>
TALLER	43,36 m <sup>2</sup>
	1081,76 m <sup>2</sup>

Instalación principal, se identifica:

- Zona de producción.

Instalaciones auxiliares dentro de la instalación, se identifica:

- Edificio de actividades administrativas, contables y de vigilancia.
- Laboratorio.
- Taller.
- Zonas de almacenamiento de materias primas y residuos.
- Aparcamientos.

Como equipos dentro de instalación, se identifican:

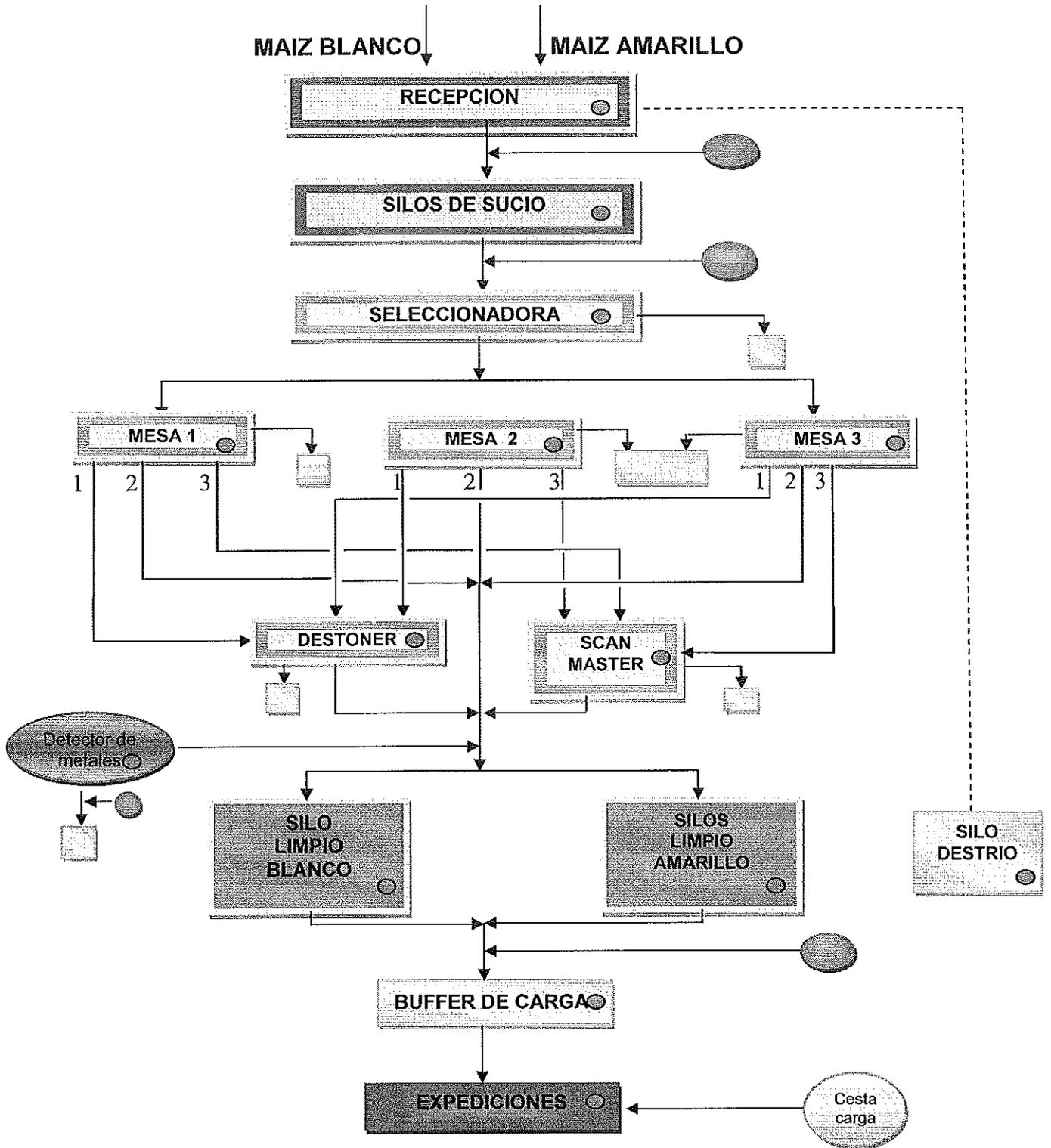
## DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Unidades	Denominación	Motores	Potencia
Recepción/Expedición			
1	Muestreador Neumático R37 RAKORAF	1	0.37
1	Piquera 30 Tn	-	-
1	Transportador FA77, RL8	1	4
1	Elevador FA87, EE-14	1	15
1	Transportador FA97, RL8	1	11
2	Transportador FA87, RL8	1	5.5
1	Elevador FA97, EE-14	1	30
2	Silos sucios CIMBRA, 1000 Tn, altura 26,7 metros	-	-
2	Ventilador Fumigación DEGESH	-	-
Producción			
2	Transportador FA77, RL5	1	4
1	Transportador FA77, RL5	1	7.5
1	Imán MDH	-	-
1	Elevador FA77, ED-10	1	7.5
1	Muestreador Automático 300 DVB	-	-
1	Elevador FA77, EC8	1	3
2	Transportador FA47, RL5	1	1.5
3	Elevador FA47, EC-6	1	1.5
1	Deschadora HEID, TS 180S	-	-
1	Mesa densimétrica GA 310	-	-
1	ColourSorter ESM	-	-
1	Detector de metales RAPID	-	-
1	Elevador ED-10	1	11
1	Muestreador Automático 200 DVB	-	-
1	Transportador FA97, RL5	1	7.5
7	Silos limpios CIMBRA, 1000 Tn, altura 26,7 metros	-	-
1	Silo limpio, 300 Tn, altura 14,93 metros	-	-
1	Transportador FA97, RL8	1	22
1	Transportador FA97, RL8	1	7.5
1	Transportador FA107, RL8	1	15
1	Tolva de carga CCO	-	-
1	Transportador FA77, RL8	1	4
1	Elevador EE-14	1	15
1	Transportador FA87, RL8	1	4
1	Transportador móvil FA97, RL8	1	7.5
1	Transportador Polvo FA57, RL3	1	1.5
3	Transportador Polvo FA77, RL3	1	1.5
1	Balanza de destrío SA47, JESMA	1	0.37
1	Elevador FA47, EC-8	1	3

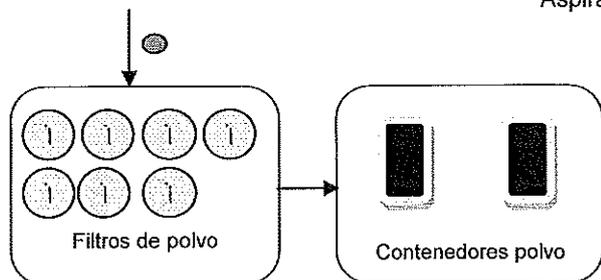
DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

1	Silos de destrío 100 Tn	-	-
4	Sin fin SU 200-300	3	0.75-1.1
2	Silos de Polvo 10 Tn	-	-
2	Sin fin contenedor SU 300	2	0.75-1.1

1.2.3. Descripción detallada y alcance del proceso productivo.



Aspiración polvo



LEYENDA	MESAS DENSIMETRICAS
Magnetos	1- Salida piedras
.Polvo	2- Salida maiz estándar
Destrio	3- Salida selección color

### **Recepción.**

El maíz es recepcionado en camiones, pesados en báscula electrónica comprobando el peso bruto antes de ir a la piqueta de descarga. Tras la pesada se toman muestras mediante un toma muestras con sistema de vacío, manipulado mediante control remoto.

En el laboratorio se lleva a cabo el análisis del contenido de humedad, porcentaje de granos agrietados, rotos y dañados, materias extrañas y micotoxinas.

### **Entrada de maíz.**

Se dispone de una rejilla en el camino hasta la piqueta para separar y recoger piedras y fangos a través de conducciones neumáticas. Los camiones descargan el producto en una tolva donde el bascular de la plataforma transporta unas treinta toneladas de maíz.

Bajo de la tolva de recepción existe un transportador de cadena con capacidad para transportar 150 Tn/h. El maíz pasa entonces sobre un imán para la retirada de materiales metálicos, para posteriormente entrar en un elevador de cangilones.

El elevador de cangilones descarga en una tolva de almacenamiento intermedio de cinco toneladas. El limpiador de 150 Tn/h tiene preaspiración en la sección entrante donde se eliminan el polvo y las partículas ligeras.

Existe un alimentador-vibrador para la alimentación uniforme del área completa de la criba con un sistema de cribas para eliminar los elementos de gran tamaño y un segundo sistema para quitar núcleos de tamaño insuficientes y cuerpos extraños.

El material de rechazo alimenta al transportador de desperdicios. El maíz clasificado como bueno se canaliza a través de un imán hasta el elevador de cangilones.

### **Almacenamiento primario.**

El elevador de cangilones deja el maíz sobre un transportador de cadena que lo guía a cualquiera de los dos silos primarios con capacidad de 1.000 Tn cada uno, destinados a almacenar maíz amarillo o blanco.

Los silos tienen fondos cónicos de 45 grados, con las válvulas de salida accionadas mediante motor. Tienen puertas de inspección en el techo y laterales, para permitir la inspección y limpieza continua del contenido (inspección visual), y una escalera interna para reducir la rotura del producto.

El maíz se descarga desde un silo alimentando los depósitos intermedios sobre las mesas de gravedad, atraviesa una base de imán y es conducido hasta un toma muestra automático. El índice de transferencia a las mesas de gravedad es de 50 Tn/h.

### **Mesas de gravedad y De-stoners.**

Cada depósito intermedio de almacenamiento alimenta una mesa de gravedad con un vibrador de frecuencia controlada atravesando un detector de metales. La mesa de gravedad tiene una capucha de aspiración donde el polvo es quitado por un sistema de filtro de mangas. La mesa de gravedad separa el producto en cuatro fracciones, basadas en la densidad. La fracción de mayor densidad se destina al d-stoner, el cual separa en dos fracciones: una de alta densidad (piedras) que caen a un depósito de piedras y otra fracción de baja densidad (buen maíz recuperado) que alimenta a la cinta transportadora de maíz limpio. La tercera fracción (reposición) cae a un canal inclinado hasta una puerta desviadora.

Si el depósito intermedio del selector de color está lleno o no operativo, la puerta desvía el producto a la cinta transportadora de reposición la cual transfiere el grano al elevador de cangilones para volver a la mesa de gravedad. La fracción de densidad más baja (desperdicio) se encamina directamente al transportador que alimenta al selector de color y si este no está operativo es desviada esta fracción directamente hasta el transportador de cadena de desperdicios.

### **Selector de color.**

La reposición y los desperdicios se dirigen a la tolva del depósito intermedio del selector de color para recuperar el maíz bueno de la cadena de desperdicio. El selector de color tiene ochenta canales, de los cuales, los últimos veinte pueden ser designados para reciclar, y los rechazos del selector pueden alimentar a estos canales para que en la reanudación se recupere el buen maíz. El reciclado se puede cambiar si se desea y usar los ochenta canales para la clasificación primaria. Los rechazos del selector de color van al transportador de cadena de desecho.

El buen producto del selector alimenta al transportador de maíz limpio.

El selector de color se prepara para el cambio de maíz amarillo al blanco automáticamente.

### **Silos de almacenamiento de maíz limpio.**

El maíz procedente del transportador de maíz limpio atraviesa un imán y un detector de metales para cada uno de los seis silos de maíz limpio. El maíz limpio puede ser guiado al transportador de carga hacia fuera si es requerido.

Los silos de maíz limpio tienen una capacidad de 1.000 Tn cada uno, con fondo en forma cónica y una válvula de escape. Tienen puertas de inspección en las paredes y techos para permitir la inspección y limpieza y una escalera interior para reducir la rotura. Los silos pueden ser designados para almacenar maíz amarillo o blanco, pero normalmente cinco son para amarillo y uno para blanco. Hay pasarelas a lo largo de todos los silos.

### **Sistema de carga para expedición.**

De los silos de maíz limpio, un transportador de cadena con capacidad para transportar 150 Tn/h, lleva maíz hasta un elevador de cangilones que conduce el producto hasta el transportador de carga.

El transportador de carga es móvil, desplazándose mediante una carretilla de motor y tiene dos brazos con aspiración de polvo, de forma que se pueden cargar los contenedores o tanques del camión. Los brazos de carga previenen el polvo que se escapa durante el proceso de llenado y aumenta automáticamente en el proceso de llenado con el sensor de nivel.

La báscula situada debajo del camión cargado en la zona de expedición de producto pesa el maíz descargado y lo registra en el sistema de control.

### **Sistema de extracción de polvo.**

Los diferentes sistemas de aspiración de campana, filtros de mangas, ventilador y las bolsas de aire eliminan el polvo y el aire cargado de partículas ligeras procedentes del:

- El scalper/criba.
- Mesa 1 de gravedad, Mesa 2 de gravedad, Mesa 3 de gravedad.

- De-stoner.
- Todos los elevadores de cangilones.
- Todos los transportadores.
- Los depósitos de almacenamiento intermedio y las mesas de gravedad.
- Los brazos de carga.

El polvo procedente del fondo de los filtros de mangas se conduce hasta un transportador de tornillo para después, mediante un elevador de cangilones y un transportador de tornillo, depositarlo en un tanque de 10 Tn. Un descargador de tornillo en el fondo de este tanque conduce el polvo hasta un camión a través de un brazo de carga conectado al filtro de polvo.

#### **Manipulación del destrío.**

Todo el destrío procedente del scalper/criba, mesas de gravedad y selector de color es conducido al transportador de cadena de destrío hasta un sistema de pesado mediante correas hasta el silo de destrío de 100 Tn de capacidad.

El silo de destrío tiene un fondo cónico con una válvula de escape, y el residuo es transferido a un camión abriendo la válvula de escape. Un brazo de carga con el sistema de extracción de polvo conectado con un filtro de mangas previene las nubes de polvo que se forman alrededor del camión.

#### **Limpieza central de vacío del elevador de cangilones.**

Un sistema central de vacío en cada elevador de cangilones, con obturador por control remoto, y una línea de succión de vacío para vaciar los restos en el cargador. Todos los desechos de este sistema van a un transportador de destríos.

#### **Aire comprimido.**

El selector de color requiere aire comprimido para su funcionamiento, así que existe un pequeño compresor. Existe un sistema de limpieza con aire a presión.

#### **Fumigación del maíz.**

La fumigación se lleva a cabo mediante fosforo de aluminio. La empresa manipuladora, ROCA DEFISAN, es la responsable de su descarga, manipulación y desactivación del hidróxido de aluminio resultante mediante agua y detergente en sus propias instalaciones y no en las de **PEPSICO**. Estas actividades son realizadas por

personal cualificado en posesión de carnet de manipulador/aplicador de fosfuro de aluminio.

El maíz es fumigado por el siguiente proceso:

- La empresa aplicadora trae dos operarios cualificados con los EPI's, producto y el material necesarios.
- Se dispone de equipos de detección de gases.
- Se señala la zona con cartel informativo del tratamiento.
- Se introducen las bolsas de fosfuro de aluminio en el silo de maíz, con la cantidad que se precise en función de las toneladas y del espacio vacío existente.
- Se sellan las bocas de entrada y de salida del silo para evitar la contaminación al exterior y se pone en marcha el sistema de recirculación del aire interno del silo (Jsystem).
- Una vez finalizado el periodo de exposición del fumigante con el maíz, se retira por la empresa manipuladora autorizada.

\*ROCA DEFISAN es una de las empresas más importantes dentro del sector de productos y tratamientos biocidas en Salud Pública, fitosanitarios post-cosecha y control de almacenamientos de productos agroalimentarios, a nivel del estado español. Realiza desde hace varias décadas tratamientos tradicionales de silos mediante sondas neumáticas, recirculación y mediante dosificadores automáticos de Fosfuro de Aluminio y de Magnesio.

#### 1.2.4. Descripción detallada y alcance del producto.

*Capacidad de producción (t/día) de producto acabado.*

Capacidad máxima proyectada producto acabado	345 t/día
--	-----------

Datos para el cálculo de la capacidad máxima proyectada:

- Cantidad máxima de producto acabado por hora: 30 t/h.
- Horario diario de trabajo: 07:00-18:30 horas (tiempo máximo de producción/día).

*Materia prima y auxiliares, agua y energía consumidas.*

Materia prima.

Capacidad máxima proyectada materia prima	361 t/día
---	-----------

Datos para el cálculo de la capacidad máxima proyectada:

- Capacidad máxima proyectada de producto acabado: 345 t/día.
- Año tipo:

Anualidad	Recepción
2015	51.483,52
Anualidad	Expedición
2015	49.192,94

#### Materias auxiliares.

	Capacidad máxima proyectada
Grasa AE614 PTFE	5Kg
Insecticida efecto residual DD 436	20 litros
Pintura Spray Inox	30 unidades de 500ml
Decapante EpoxyBrunox	1 unidad 50 ml
LubriFood	15 unidades 500ml
SpayGalva Brillo	15 unidades 500ml
Aceite multiuso 5-56	10 unidades 50ml
Disolvente Universal RM-40	20 litros
Muridox 20	40 Kg
Muridox 40	40 Kg
Adhesivo tuberías PVC	3 unidades
Antiproyecciones soldadura sin silicona Quimisolder	3 unidades de 500 ml
Aceite Alimentario Shell Cassida Fluid GL 460	260 litros/4 años
Poliuretano para exterior	50 unidades 500ml
Antigoteras	20 kg
Aceite multiuso WD-40	24 unidades de 300 ml
Silicona Alimentaria Transparente	60 unidades de 500ml
Limpiador de PU ref: 0892 1601	5 unidades de 500ml
Espuma 1C PU de pistola ref: 0892 152 2	10 unidades de 500 ml
Grasa líquida Alimentaria, LMS Fluid	2 unidades de 500 ml
AceiteLubricante ( Food Safe Lubricating oil)	2 unidades de 500 ml
Grasa alimentaria W-A 278	5 unidades de 500 ml
Herbicida ATILA	3 litros/año

#### Agua consumida.

El agua no entra en el proceso productivo en ninguna de las fases del proceso de recepción, limpieza y expedición de maíz, por lo que no está asociada a la producción.

Capacidad máxima proyectada	778 m <sup>3</sup>
-----------------------------	--------------------

Datos para el cálculo de la capacidad máxima proyectada:

- Capacidad máxima proyectada de producto acabado: 345 t/día.
- Capacidad máxima proyectada de producto acabado: 84.525 t/año.
- N° de días máximos de producción por año: 245 días/año.
- Año tipo:

Anualidad	Expedición
2015	49.192,94
Anualidad	Agua consumida
2015	453 m <sup>3</sup>

El abastecimiento de agua es a través de la red de abastecimiento local.

La planta dispone de una red interna de distribución de agua, definida en el proyecto de ejecución de obra civil. Al provenir el agua de la red de abastecimiento, no requiere tratamiento previo a su uso.

El uso mayoritario del agua es de carácter sanitario, centrándose en el consumo en oficinas, laboratorios, talleres y vestuarios.

Todas las limpiezas se realizan en seco.

Energía consumida.

Capacidad máxima proyectada	919.812 Kwh
-----------------------------	-------------

Datos para el cálculo de la capacidad máxima proyectada:

- Capacidad máxima proyectada de producto acabado: 345 t/día.
- Capacidad máxima proyectada de producto acabado: 84.525 t/año.
- N° de días máximos de producción por año: 245 días/año.
- Año tipo:

Anualidad	Expedición
2015	49.192,94
Anualidad	Energía consumida
2015	535.324 Kwh

Uso de energía eléctrica de la red pública de abastecimiento de alta tensión, careciendo de cualquier proceso de combustión.

La Potencia Instalada es de 779,51 Kw y la Potencia Máxima Adm. es de 1.108,5 Kw.

### 1.3. Ubicación del proyecto.

- Dirección postal. Polígono Industrial Lobón, Calle Don Benito, s/n, 06948, Lobón (Badajoz).
- Dirección catastral. Referencia catastral 6517602QD0061N0001DW. Polígono Industrial de Lobón.



## 2. Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Puesto que la actuación consiste en un aumento de la capacidad de producción de una actividad existente no se han contemplado alternativas.

La actividad e instalaciones llevan funcionando desde el año 2005, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. Por ello la ubicación, edificaciones y proceso productivo son existentes y en este documento ambiental se refleja su estado actual y su compatibilidad con el Medio Ambiente.

Su situación, lejos de cualquier población la hace adecuada al no causar de ningún tipo demolestia a los vecinos, ni peligro para usuarios de otras parcelas vecinas.

Para la elección de los equipos se ha optado por seleccionar maquinaria de última generación, reduciendo la emisiones de material particulado, siendo de marcas contrastadas dentro del sectores implantadas en la zona, de forma que aseguren tanto un correcto funcionamiento como un rápido y eficaz mantenimiento por parte de servicio técnico.

**3. Evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, al aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución y explotación.**

**3.1. Fase de ejecución (construcción).**

Puesto que la actuación consiste en un aumento de la capacidad de producción de una actividad existente no tiene lugar en la actualidad ningún efecto relativo a esta fase.

**3.2. Fase de explotación (funcionamiento).**

Efectos de la actividad sobre la población.

Existe un impacto positivo debido a la creación de puestos de trabajo tanto directos propios como indirectos en las empresas auxiliares que ofrecen servicios a **PEPSICO**.

Efectos sobre la salud humana.

No se generan efectos sobre la salud humana durante el desarrollo de la actividad, además se tomarán las medidas necesarias para evitar efectos negativos sobre los mismos, detallados en los siguientes puntos.

Efectos sobre la flora.

El funcionamiento de la actividad no afecta a la flora de la zona por tratarse de una parcela que está dentro de un polígono industrial en recinto perimetrado y pavimentado.

#### Efectos sobre la fauna.

El funcionamiento de la actividad no afecta a la fauna de la zona por tratarse de una parcela que está dentro de un polígono industrial en recinto perimetrado y pavimentado.

#### Efectos sobre la biodiversidad.

El funcionamiento de la actividad no afecta a la biodiversidad de la zona por tratarse de una parcela que está dentro de un polígono industrial en recinto perimetrado y pavimentado.

#### Efectos sobre el suelo.

La planta dispone de solera de hormigón HA25 y de 15 cm de espesor, construida sobre capa de encachado de 20 cm de espesor y con un revestimiento superficial de cuarzo. En el exterior, capa de zahorra natural de 20 cm. Los Acerados perimetrales de las distintas edificaciones que componen la industria disponen de solera de hormigón en masa H20 con acabado superficial fratasado a mano y limitado por bordillos de hormigón bicapa achaflanado de 15x28.

El punto limpio se encuentra cerrado con llave, estanco. Cualquier vertido que se produjese quedaría en el interior del mismo sin posibilidad de contaminación del suelo ni vertido al exterior. Del mismo modo, en el almacenamiento de sustancias peligrosas, tampoco hay posibilidad de contaminación del suelo ni vertidos al exterior.

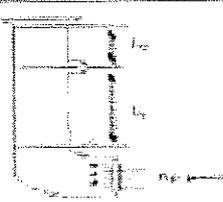
En caso de ocurrencia de derrames accidentales, la contención de los mismos se realizará con material absorbente no inflamable (sepiolita). En caso de que tenga lugar un accidente de estas características, el material absorbente contaminado será gestionado por un Gestor Autorizado de los que se tiene actualmente contrato, recopilando la documentación necesaria.

Efectos sobre el aire.

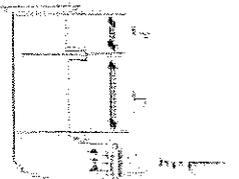
El contaminante en cuestión es material particulado; PM10 y PM2,5.

En base al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, PEPSICO se encuentra en el Grupo B, Código 04 06 17 05 "Producción, molienda, mezcla o manipulación de productos alimentarios pulverulentos a granel no especificados en otros epígrafes para consumo humano o animal con c.p.  $\geq$  400 tn/año".

FOCO DE EMISIÓN		CLASIFICACIÓN RD 100/2011, de 28 de enero		PROCESO ASOCIADO
Nº	Denominación	Grupo	Código	
1	P1G87	B	04 06 17 05	Aspiración general
2	P1G91	B	04 06 17 05	Aspiración mesa densimétrica nº2
3	P1G83	B	04 06 17 05	Aspiración entrada-recepción de maíz
4	P1G95	B	04 06 17 05	Aspiración general (Limpieza)
5	P1G106	B	04 06 17 05	Aspiración de elevadores
6	P1G125	B	04 06 17 05	Aspiración mesa densimétrica nº3
7	P1G122	B	04 06 17 05	Aspiración mesa densimétrica nº1

F4 - P1G95					
Adecuación del foco según norma					
D. Conducto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	1	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	0,70	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>1</sub> (m)	1,5 (>2,1 Ø)	Long. carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>2</sub> (m)	6,5 (>2,2 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	---
Estado general	Aceptable	Pielina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	Sí	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Sí	Montacargas	No	Tipo escalera	---
Situación riesgo	No	Elevación manual	Sí	Longitud tramos (m)	---
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	1,5 m	Línea de vida	---
Area limpia	Sí			Quitamielos	---
Características técnicas del foco					
		Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005
		Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	9 horas/día
		Nº de inspección	AAI	Código foco	F4
		Acceso a foco	---	Posición del foco	Horizontal
				Geometría del foco	Circular

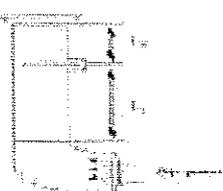
Sistema depurador: Filtro de mangas.

F3 - P1G83					
Adecuación del foco según norma					
D. Conducto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	1	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	0,70	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	1,5 (>2,1 Ø)	Long. carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	3,2 (>4,5 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	---
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≤4	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	---
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	---
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	1,5 m	Línea de vida	---
Área limpia	Si			Quitamielos	---
Características técnicas del foco					
	Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005	
	Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	0 horas/día	
	Nº de inspección	AAI	Código foco	F3	
	Acceso a foco	---	Posición del foco	Horizontal	
			Geometría del foco	Circular	

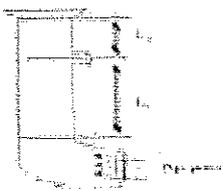
Sistema depurador: Mangas de tela.

F5 - P1G106					
Adecuación del foco según norma					
D. Conducto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	1	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	0,24	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	0,5 (>2 Ø)	Long. carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	0,5 (>2 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	---
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≤4	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	---
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	---
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	1,5 m	Línea de vida	---
Área limpia	Si			Quitamielos	---
Características técnicas del foco					
	Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005	
	Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	0 horas/día	
	Nº de inspección	AAI	Código foco	F5	
	Acceso a foco	---	Posición del foco	Vertical	
			Geometría del foco	Circular	

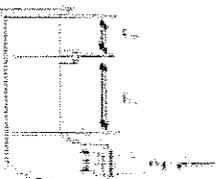
Sistema depurador: Mangas de tela.

F1 - P1G87					
Adecuación del foco según norma					
D. Condueto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	1	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	0,80	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	2,2 (>2,7 Ø)	Long carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	1,7 (>2,1 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	---
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≅4	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	---
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	---
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	1,5 m	Línea de vida	---
Area limpia	Si			Quitamielos	---
Características técnicas del foco					
		Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005
		Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	8 horas/día
		Nº de inspección	AAI	Código foco	F1
		Acceso a foco	---	Posición del foco	Horizontal
				Geometría del foco	Circular

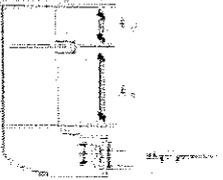
Sistema depurador: Mangas de tela.

F2 - P1G91					
Adecuación del foco según norma					
D. Condueto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	2	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	1,0	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	1,0 (>1 Ø)	Long carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	2,2 (>2,2 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	---
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≅4	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	---
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	---
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	1,5 m	Línea de vida	---
Area limpia	Si			Quitamielos	---
Características técnicas del foco					
		Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005
		Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	8 horas/día
		Nº de inspección	AAI	Código foco	F2
		Acceso a foco	---	Posición del foco	Horizontal
				Geometría del foco	Circular

Sistema depurador: Mangas de tela.

F6 - P1G125					
Adecuación del foco según norma					
D. Conducto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	2	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	1,25	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	1,0 (>0,8 Ø)	Long carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	2,8 (>2 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	8 m <sup>2</sup>
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≈8	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	De tramo
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	5
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	3,5 m	Línea de vida	No
Area limpia	Si			Quitamiedos	No
Características técnicas del foco					
	Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005	
	Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	9 horas/día	
	Nº de inspección	AAI	Código foco	F6	
	Acceso a foco	Escalera de tramo	Posición del foco	Vertical	
			Geometría del foco	Circular	

Sistema depurador: Mangas de tela.

F7 - P1G122					
Adecuación del foco según norma					
D. Conducto		Boca muestra		Plataforma	
Altura (m)	20	Nº Bocas	2	Estado general	Aceptable
Diámetro (m)	1,25	Diámetro (mm)	100	Rodapié	---
L <sub>2</sub> (m)	1,0 (>0,8 Ø)	Long carrete (mm)	100	Altura Barandilla	---
L <sub>1</sub> (m)	2,8 (>2 Ø)	Gancho	No	Dimensiones	8 m <sup>2</sup>
Estado general	Aceptable	Pletina	No	Andamio provisional	No
Servicio auxiliar		Elevación equipos		Acceso plataforma	
Toma corriente (m)	≈8	Polipasto	No	Estado general	Aceptable
Protección lluvia	Si	Montacargas	No	Tipo escalera	De tramo
Situación riesgo	No	Elevación manual	Si	Longitud tramos (m)	5
Cont. Muestra	No	Longitud elevación	3,5 m	Línea de vida	No
Area limpia	Si			Quitamiedos	No
Características técnicas del foco					
	Coordenadas UTM	---	Fecha puesta marcha	2005	
	Días funcionamiento	243	Horas funcionamiento	9 horas/día	
	Nº de inspección	AAI	Código foco	F7	
	Acceso a foco	Escalera de tramo	Posición del foco	Horizontal	
			Geometría del foco	Circular	

Sistema depurador: Mangas de tela.

La altura de las chimeneas así como los orificios para la toma de muestras y plataformas de acceso cumplen con la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial a la atmósfera.

La transferencia de maíz se realiza en el área de recepción y expedición. En dicha área, se reciben los camiones que vienen de las

cooperativas que una vez pasados los controles de calidad previos, descargan en una piquera de 30 Tn con aspiración de polvo y de ahí a los silos de sucio.

Todo el proceso de limpiado de maíz se realiza mediante transportadores y elevadores cerrados cada uno de sistemas de aspiración de polvo a lo largo de todo su trayecto. Todo el polvo aspirado en los múltiples puntos de la planta pasa por unos filtros de mangas que decantan el polvo que es almacenado en unos contenedores específicos. Un descargador de tornillo en el fondo de estos contenedores conduce el polvo hasta un camión a través de un brazo de carga conectado al filtro de polvo.

A la hora de realizar las expediciones, indicar que el maíz que viene de los silos de limpio llega al área de recepción/expedición a un buffer de carga cerrado de 30 Tn con aspiración de polvo, previo a la descarga a los camiones de expediciones.

Este polvo es gestionado por gestor autorizado y destinado a la fabricación de compost.

Se dispone de mangas de tela para reducir las emisiones de partículas durante las operaciones de trasvase del material pulverulento.

Los resultados obtenidos en la última inspección voluntaria de emisión de contaminantes atmosféricos realizada por entidad de inspección acreditada por ENAC con acreditación 08/EI/093 en mayo de 2015 fueron:

Foco	Partículas (mg/Nm <sup>3</sup> )
P1G95	< 1,2
P1G83	< 1,2
P1G106	< 1,2
P1G87	< 1,2
P1G91	< 1,2
P1G122	< 1,2
P1G125	< 1,2

Los resultados obtenidos en la última inspección reglamentaria de emisión de contaminantes atmosféricos realizada por entidad de inspección acreditada por ENAC con acreditación 08/EI/093 en abril de 2014 fueron:

Foco	Partículas (mg/Nm <sup>3</sup> )
P1G95	< 0,9
P1G83	< 0,7
P1G106	< 0,8
P1G87	< 0,7
P1G91	< 0,8
P1G122	< 0,9
P1G125	< 0,9

Las emisiones están muy por debajo del VLE de 75 mg/Nm<sup>3</sup> en Partículas Totales.

Existen además, emisiones a la atmósfera y ruido derivados del tránsito de vehículos, calificando estos impactos como moderados, ya que va a ser constante el paso de vehículos tanto para la descarga de materias primas, como para la carga de producto terminado.

Los niveles sonoros generados en **PEPSICO** se ajustan a lo establecido en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y vibraciones, según informe sobre evaluación de los niveles de ruido realizado por Organismo de Control Autorizado.

A efectos de la justificación de los niveles de ruidos y vibraciones admisibles, el horario de funcionamiento de la instalación será diurno.

Del Estudio Acústico realizado el 22.11.2011 por una entidad de inspección en el área de ruidos para la realización de mediciones acústicas se desprende la no necesidad de aislamientos y atenuaciones al no superar los valores establecidos legalmente y por tanto no se requieren medidas de reducción.

En la Resolución de 17 de abril de 2013 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se otorgó Autorización Ambiental Unificada del centro de recepción, limpieza y expedición de maíz promovida por PEPSICO MANUFACTURING, A.I.E. en el Término Municipal de Lobón, en su punto -d- Medidas relativas a la prevención, minimización y control de las emisiones sonoras desde la instalación, sólo establece en el condicionado fijado el

funcionamiento de la instalación en horario diurno y la no permisión de funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecido en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero. No se han llevado a cabo modificaciones a este respecto en la instalación, por lo que las condiciones de funcionamiento son las mismas que en 2013, no afectando por tanto a las emisiones sonoras.

Las emisiones identificadas son perfectamente asumibles por el entorno ambiental.

#### Efectos sobre el agua.

No se producen efectos sobre el agua.

Como aspectos ambientales se han identificado:

- Aguas sanitarias generadas en los aseos pasan al colector municipal de saneamiento de la localidad (Oficinas. Situación normal).
- Aguas pluviales llegan a la arqueta y pasan a la red municipal de saneamiento de la localidad (Instalaciones. Situación normal).
- Vertidos de carácter inorgánico (restos de productos de limpieza y agua) derivados de la limpieza de las instalaciones, llegan a la arqueta y pasan a la red municipal de saneamiento de la localidad (Instalaciones. Situación normal).

Al existir vertidos a la red municipal, existe certificado de autorización de vertidos emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Lobón con fecha 07 de noviembre de 2008 en el que se corrobora que los datos aportados acerca de las aguas residuales cumplen las limitaciones exigidas por el Ayuntamiento.

#### Efectos sobre los factores climáticos.

No afecta a los factores climáticos.

#### Efectos sobre el paisaje.

Se tomarán medidas para paliar el efecto visual del punto de almacenamiento.

Efectos de los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural.

Con esta actividad en funcionamiento, se mantienen limpias las zonas públicas, incluidos bienes materiales y patrimonio cultural del municipio.

Se realiza una identificación de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta tanto las condiciones normales y anormales de funcionamiento como las potenciales situaciones contaminantes derivadas de accidentes y situaciones de emergencia. Existe en la organización un procedimiento para la Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales dentro del Sistema de Gestión de Medio Ambiente según la norma UNE EN ISO 14001. Esta evaluación es realizada por el Responsable de Medio Ambiente.

Para cada aspecto identificado se analiza su impacto, sobre el Medio Ambiente, considerando:

- Deterioro de la calidad del aire.
- Contaminación de las aguas superficiales.
- Contaminación del suelo y aguas subterráneas.
- Contaminación acústica.
- Agotamiento de recursos naturales.
- Alteraciones paisajísticas, afecciones fauna y flora, etc.).
- Contaminación por residuos.

**PEPSICO** ha definido en el procedimiento arriba mencionado unos criterios para la evaluación de aspectos ambientales con objeto de conocer su significancia e impacto ambiental.

Condiciones de funcionamiento normales/anormales

El nº total de puntos que servirá como base para determinar la significancia del aspecto se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación TOTAL} = F \times SC \times CT \times L$$

### FRECUENCIA (F)

#### Emisiones, vertidos, ruido y residuos

- El aspecto se produce de forma continua: Alta (5).
- El aspecto se produce al menos dos veces a la semana: Media (3).
- El aspecto se produce menos de una vez a la semana: Baja (2).

### SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS (SC)

#### Emisiones, Vertidos y Ruidos

- El aspecto puede producir efectos sobre el medio ambiente que producen una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación: Alta (5).
- El aspecto puede provocar efectos sobre el medio ambiente cuya recuperación precisa la adopción de medidas correctoras : Media (3).
- El aspecto puede producir efectos sobre el medio ambiente cuya recuperación no precisa la adopción de medidas correctoras: Baja (2).

#### Residuos

- Se generan residuos peligrosos: Alta (5).
- Se generan residuos urbanos o asimilables: Media (3).
- Se generan residuos reutilizables o reciclables: Baja (2).

### CANTIDAD TOTAL (CT)

Se evalúa la cantidad, concentración o intensidad de los contaminantes presentes en el aspecto ambiental considerado.

Para el caso de emisiones, se tomará como referencia para su evaluación, el contaminante presente en el aspecto, cuya cantidad sea más alta respecto al límite de referencia Lmax. (límite legal o límite más estricto establecido por **PEPSICO**). En el caso de tener varios datos de cantidades para el contaminante escogido, se utilizará la media aritmética de los datos. Los valores de cantidad y el límite de referencia Lmax. aplicable, así como su procedencia, figuran en el informe de Descripción y Evaluación de aspectos ambientales (F-3.1-01-02).

- $L_{max} \geq$  concentración, cantidad contaminante  $\geq 90\%$  Lmax: Alta (5).
- $70\% \leq$  concentración, cantidad contaminante  $\leq 90\%$  Lmax: Media-Alta (3).
- $40\% \leq$  concentración, cantidad contaminante  $\leq 70\%$  Lmax: Media-Baja (2).

- Concentración, cantidad contaminante  $\leq 40\%$ : Lmax: Baja (1).

En el caso de vertidos y residuos se pretende valorar la evolución del aspecto en el tiempo referida a unidad de producción (Tn producto).

- Cantidad anual/Unidad de producción ha aumentado más de un 15% respecto al dato del año anterior: Alta (5).
- La Cantidad anual/Unidad de producción ha aumentado entre el 15 -0 % respecto al dato del año anterior: Media (3).
- Cantidad anual/Unidad de producción se mantiene o ha disminuido respecto al dato del año anterior: Baja (1).
- En caso de no tener datos de cantidades de vertidos o residuos, se asignara la menor puntuación (Baja 1).

#### LEGISLACIÓN (L)

- Hay requisitos legislativos aplicables (límites legales): Alta (2).
- No hay requisitos legislativos aplicables: Baja (1).

#### Situaciones potenciales o de emergencia

El nº total de puntos que servirá como base para determinar la significancia del aspecto se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación TOTAL} = \text{PO} \times \text{SC}$$

#### PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (PO)

- El aspecto se ha producido en más de una ocasión en los últimos 5 años: Alta (5).
- El aspecto se ha producido en una ocasión en los últimos 5 años: Media (3).
- No se tiene constancia de que el aspecto se haya producido nunca: Baja (2).

#### SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS (SC)

Emissiones, Vertidos y Ruidos

- El aspecto puede producir efectos sobre el Medio Ambiente que producen una pérdida permanente de las condiciones ambientales, sin posible recuperación: Alta (5).
- El aspecto puede provocar efectos sobre el Medio Ambiente cuya recuperación precisa la adopción de medidas correctoras: Media (3).
- El aspecto puede producir efectos sobre el Medio Ambiente cuya recuperación no precisa la adopción de medidas correctoras: Baja (2).

#### Residuos

- Se generan residuos peligrosos: Alta (5).
- Se generan residuos urbanos o asimilables: Media (3).
- Se generan residuos reutilizables o reciclables: Baja (2).

#### Consumo de recursos naturales

La evaluación de la significancia de estos aspectos ambientales se realiza por comparación de los datos del año objeto de la evaluación con los datos del año anterior.

El consumo del recurso natural objeto de evaluación se considerará significativo sí el cociente entre el consumo (cantidad del recurso natural utilizado) y la cantidad de maíz procesado (en Tm), es mayor que el año anterior.

Se han referido todos los consumos de recursos naturales de la planta a la cantidad de maíz tratado debido a la relación directamente proporcional que existe entre estos dos parámetros (cuanto más maíz se selecciona, más recursos se emplean (mayores consumos)).

Todos los datos individualizados que se han tomado como referencia (los datos de producción y consumos de recursos naturales utilizados cada año para poder evaluar, así como los resultados de los cocientes entre ellos, se reflejan en un Informe de Evaluación del Consumo de Recursos Naturales.

Una vez identificados y evaluados los aspectos ambientales, el Responsable de Medio Ambiente convoca una reunión del Comité de Medio Ambiente, en la que se presenta la documentación recopilada durante el proceso de evaluación. A la vista de los datos estudiados, el Comité da el Visto Bueno a la evaluación y se decide cual será la actuación que se deba emprender para cada aspecto, como puede ser:

- Establecimiento de medidas de vigilancia y control operacional.

- Revisar y/o modificar y/o documentar nuevos procedimientos y/o instrucciones de gestión ambiental.
- Revisar del Plan de Auditorias para asegurar la inclusión de la actividad o servicio asociado al aspecto evaluado.
- Impartir la formación necesaria al personal relacionado con las operaciones o actividades asociadas al aspecto.
- Incluir las medidas anteriores como parte de los Objetivos y Metas ambientales de **PEPSICO**.

## Condiciones normales y anormales.

		CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	OBSERVACIONES	CANTIDAD TOTAL	FRECUENCIA	SEVERIDAD/ CONSECUENCIA	LEGISLACIÓN	VALORACIÓN TOTAL	SIGNIFICATIVO
Normal	Vertido de aguas sanitarias	Se dispone de autorización de vertido El papel generado en oficinas se deposita en los cubos azules de las diferentes papeleras y en la bandeja de papel sucio del laboratorio. Estos se vacían en un recipiente mayor para EMGRISA. Como control del consumo y residuo se ha creado el indicador K que nos relaciona dichas cantidades: K = residuo/consumo	No se evalúa. Se vierte al colector.	-	-	-	-	-	NO
Normal	Consumo papel Residuo papel		Consumo 2016 280 Kg Residuo 2016 55 Kg	3	5	2	2	60	NO
Normal	Material residual de impresión (tónér)	Los residuos informáticos generados como cartuchos de tinta o tónér, se depositan en un contenedor para ser gestionados por EMGRISA.	Año 2016 0,066*10-2	5	2	5	2	100	SI
Anormal	Cartón	El cartón generado se deposita en cubos de basura para recogida selectiva, estos se vacían en un recipiente mayor para que EMGRISA empresa de recogida de residuos los retire.	Año 2016 30 Kg (0,000582 Kg/Tn Recep.)	1	2	2	2	8	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Anormal	Plástico	El plástico generado se deposita en cubos de basura para recogida selectiva, estos se vacían en un recipiente mayor para que ENGRISA empresa de recogida de residuos los retire.	La mayor cantidad de plástico generada proviene de paquetería, de los camiones al depositar los envoltorios de los liners. Año 2016 25 Kg (0,000485 Kg/Tn Rec.)	1	3	2	2	12	NO
Normal	Residuos asimilables a urbanos (basura)	Las basura se recoge en el contenedor verde situado en la puerta de la empresa y son recogidos por el servicio municipal.	Casi la totalidad de la basura generada proviene de los residuos del comedor y es depositada en el contenedor municipal. Resultado de la medición: CONFORME según la reglamentación de aplicación para horario diurno. Ver informe Ref. 02-952/166983. Anexo 11.6	1	5	3	2	30	NO
Normal	Emisión de ruido	Se realiza el 22 de noviembre de 2011 un estudio de ruido por SGS TECNOS, S.A.U.		1	5	2	2	20	NO
Normal	Papel celulosa (batas y gorros)	El papel de celulosa generado por el uso de batas y gorros se depositan en el recipiente para papel para ser gestionado como residuo de papel.	Consumo Año 2016 989 uni. batas + gorros (0,0215 uni / Tn Recep)	2	5	2	2	40	SÍ
Anormal	Chatarra	El material metálico se acumula en un recipiente selectivo, y es retirado por la empresa de recogida de residuos metálicos. El generador se arranca periódicamente unos minutos para comprobar su correcto funcionamiento.	Año 2016 Sin retirada de residuos metálicos.	1	2	2	2	8	NO
Anormal	Emisión del generador		En la evaluación del generador al carecer de valores de emisiones tomamos la puntuación mas alta Lmax= 5 ptos.	5	2	2	2	40	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Anormal	Emisión del fosforo de aluminio en proceso de fumigación.	Pasados los siete días que dura la fumigación, se procede a la ventilación del sitio, liberando de forma paulatina el gas a la atmosfera.	Para evaluar dicho aspecto, creamos un indicador Kf que nos relacione el numero de Kg en año entre el número de fumigaciones año Kf = Kg año fumi./ n° fumigac.  Año 2016 N° de fumigaciones = 65 kg de fumigante = 850 Kg Kf = 13,07  NOTA: La fosfamina se degrada en la atmosfera entre 5 y 28 horas después de su liberación.	3	5	2	2	60	NO
Anormal	Filtros de aceite y gasoil	Los filtros del grupo y compresor de aire comprimido se acumulan para ser retirados por EMGRISA.	Se realiza el 23-02-2016 el mantenimiento del grupo generándose un filtro de aire, un filtro de aceite y un filtro de gasoil más cuatro litros de aceite.	2	2	5	2	40	NO
Anormal	Aceite Mineral	El aceite usado se almacena en un bidón identificado en el Punto Limpio, para ser retirado por EMGRISA.	En el año 2016 Se generan 230 litros de aceite por el cambio cada 4 años de las reductoras.	5	2	5	2	100	SI
Anormal	Lámparas y Fluorescentes	La lámparas fluorescentes inutilizadas se almacenan junto con el embalaje de cartón del fluorescente nuevo en un bidón metálico en el Punto Limpio para ser retiradas por EMGRISA.	Año 2016 No se generan luminarias como residuo	1	2	5	2	20	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Anormal	Envases metálicos contaminados	Los envases vacíos METÁLICOS de pintura, disolvente y grasas, se almacenan para ser retirados por ENGRISA empresa gestora de residuos en el Punto Limpio de la Planta.	Año 2016 Se generan unos 10 kg de envases metálicos contaminados.	3	2	5	2	60	NO
Anormal	Aerosoles	Los envases vacíos se almacenan para ser retirados por ENGRISA.	Año 2016 Se generan unos 10 Kg de aerosoles 0,0000194 kg / Tn Recepc.	3	2	5	2	60	NO
Anormal	Trapos impregnados en sustancias peligrosas	Tareas de mantenimiento. Almacenamiento temporal en planta y retirados por ENGRISA.	Año 2016 Se generan unos 80 Kg de trapos contaminados por el cambio de mangas de los filtros.	5	2	5	2	100	NO
Anormal	Pilas	La recogida selectiva de pilas usadas se realiza en una caja identificada para este uso colocada en el archivo de la planta y será gestionada para su retirada por ENGRISA o bien llevadas al punto de recogida en el Ayuntamiento.	Año 2016 Sin consumo	1	2	5	2	20	SI
Anormal	Envases de plástico que han contenido sustancias peligrosas.	Los envases vacíos de plástico que hubieran albergado aceites minerales, detergentes, disolventes, pinturas, se almacenan para ser retirados por ENGRISA.	Año 2016 5 kg (0,0001941 Kg/ Tn Rec.	3	2	5	2	60	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

<p>Anormal Indirecto</p>	<p>Residuos tóxicos de control de plagas de las instalaciones.</p>	<p>Mensualmente la empresa responsable del control de plagas nos hace el mantenimiento de los cebos existentes en las trampas exteriores haciéndose cargo de los cebos retirados como residuos tóxicos para su correcta gestión por EMGRISA.</p> <p>De la misma forma, ROCA DEFISAN emite mensualmente un report donde quedan registrados los productos o tratamientos utilizados junto con su ficha de seguridad.</p>	<p>Este aspecto no impacta en la evaluación ya que es gestionado por la empresa contratista.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>NO</p>
--------------------------	--	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	-----------

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Normal	Residuos tóxicos de control de plagas de cereal.	ROCA DEFISAN es la empresa encargada de realizar las fumigaciones en los silos con Fosforo de Aluminio para el control de plagas en el cereal cada vez que se llena un silo. La aplicación del fumigante se realiza en el interior de los silos por un tiempo de cinco días y seguidamente se retira el fumigante para su desactivación en agua y detergente en bidones en sus instalaciones.  La empresa encargada de la retirada del residuo de Fosforo de Aluminio de las instalaciones de ROCA DEFISAN es EMGRISA.	Desde abril de 2013 la gestión del residuo del fosforo de aluminio, corre a cargo de ROCA DEFISAN.	1	2	5	2	20	NO
Anormal	Residuos de material de laboratorio	En la analítica química del maíz se emplean varios reactivos y metanol en cantidades pequeñas.  Los residuos se almacenan si fuese necesario para ser retirados por EMGRISA.	Carecemos de datos significativos. La mayoría de las analíticas se realizan en laboratorio externo.	1	2	5	2	20	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Normal	Polvo	El polvo que genera el trasiego del maíz es aspirado por todos los puntos de la planta, filtrado y recogido en contenedores. La empresa encargada de gestionar este residuo como materia prima para compostaje es <b>SUSTRATOS EXTREMENOS</b> .	Año 2016 84,60 Tn +20%	5	5	2	2	100	SI
Normal	Chimeneas filtros de manga (partículas)	Programa de mantenimiento para el control de las mangas de los filtros.	5, 6 y 12 de mayo 2015, Autocontroles.	2	5	3	2	60	NO
Anormal	Retirada de equipos eléctricos y electrónicos.	Retirada por proveedor.	Por ahora todos los equipos electrónicos como ordenadores y monitores están siendo retirados por la compañía con lo cual no tenemos valores aplicables	-	-	-	-	-	NO
Normal	Destrío de Maíz	El destrío de maíz es retirado por <b>MERCOGUADIANA</b> , para su uso como pienso. Se pesa todo el destrío que se genera del proceso productivo.	Año 2016 2278 Tn +31%	5	5	2	1	50	NO

CONDICIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL.				CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	ASPECTOS AMBIENTALES ORIGINADOS	CONTROLES	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD OCURRENCIA	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	VALORACIÓN TOTAL	SIGNIFICATIVO
Emisiones de humo tras un incendio	-	El único control que tenemos ante dicha condición de emergencia es la prevención de la consecuencia de un incendio como pueden ser los detectores de humo que nos avisan de posibles focos. Si se origina un incendio debemos actuar una vez extinguido dicho incendio conjunto con el plan de emergencia de la planta tenemos que valorar e identificar que residuos serán peligrosos o no procediendo a la retirada por la empresa gestora que le corresponda.	Sin ningún incidente hasta la fecha que nos haya obligado a tomar estas medidas de actuación.	2	2	4	NO
Residuos peligrosos generados tras un incendio	Material férreo destinado a chatarra. Consumo de agua. Cenizas. Escorbros.		Sin ningún accidente hasta la fecha que nos haya obligado a tomar estas medidas de actuación.	2	5	10	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

<p>Emisión de polvo a la atmosfera</p>	<p>Polvo. Consumo de electricidad para recoger aspirando el polvo.</p>	<p>Los filtros de mangas, son inspeccionados periódicamente según el plan de mantenimiento para la revisión de su estado. Otra forma algo mas indirecta de controlar una pérdida o fuga de polvo es en el balance que se hace en contabilidad donde se lleva un control de la materia prima que entra se procesa, destiro y residuos como el polvo. Se fumiga mediante el J-sistem, que funciona recirculando el fumigante por el producto almacenado, hasta que el fumigante ha realizado su función. Una vez pasado el tiempo de fumigación el silo se ventila pudiendo salir el gas fuera del silo.</p>	<p>Hasta la fecha no hemos tenido ningún incidente en lo que se refiere a fugas de polvo en los filtros. Según el fabricante aconseja cambiarlos cada cinco años de utilización Cambio filtros 2014/2015</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>NO</p>
<p>Emisión de fofuro de aluminio a la atmosfera (entrada de fofuro en las instalaciones)</p>	<p>No se conoce ninguna repercusión de aspectos ambientales.</p>	<p>Se fumiga mediante el J-sistem, que funciona recirculando el fumigante por el producto almacenado, hasta que el fumigante ha realizado su función. Una vez pasado el tiempo de fumigación el silo se ventila pudiendo salir el gas fuera del silo.</p>	<p>-</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>NO</p>

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Vertido de sustancias peligrosas en situación de emergencia (derrame de gasoil)	Residuos Consumo de recursos naturales como agua o electricidad.	En la zona de Recepción/Expedición hay material absorbente para utilizarlos ante cualquier vertido accidental (rotura de latiguillos de aceite en camiones, etc.), gestionándolo posteriormente como residuo peligroso. Igualmente en el cuarto del compresor hay material absorbente. Ante un incendio procederemos según el informe de actuación ante esta emergencia	Hasta la fecha no hemos tenido ninguno de los hipotéticos casos de emergencia mencionados	2	3	6	NO
Control de legionela en acumuladores de agua caliente sanitaria.	-	Llevando a cabo las indicaciones del Real Decreto 909/2001 se ha contratado el servicio de tratamiento de desinfección para la prevención de legionela en el acumulador de agua caliente sanitaria que tenemos en los vestuarios.	Se realizan como marca el Decreto una desinfección al año por parte de una empresa competente o por el personal interno de la planta previa formación. Homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo de acuerdo con la Orden SCO/317/2003 de 7 febrero que regula las tareas de mantenimiento higiénico-sanitarias	2	2	4	NO
Fuga de gas refrigerante	-	Revisión por la empresa mantenedora de los equipos de refrigeración como es AMBITEX.	-	2	5	10	NO

DOCUMENTO AMBIENTAL DE PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

Rotura de tuberías de abastecimiento de agua	Consumo elevado de agua	Control periódico sobre los datos de consumo de agua	Antes de realizar cualquier tipo de obra, verificar la red de tuberías para evitar posibles pericances.	3	3	9	NO
Explosión de las instalaciones	Material férreo destinado a chatarra. Consumo de agua. Cenizas. Aceite.	Control mediante las tareas de mantenimiento ya sean operacionales como de compra que todo sea ATEX y que todos los trabajos de mantenimiento que impliquen corte y soldadura se realicen en un ambiente seguro. Actuar según el informe definido	-	2	5	10	NO
Amenaza de bomba	-	Actuar según el informe definido	-	2	5	10	NO
Grupo de presión del sistema contra incendios	Consumo elevado de agua	Actuar según el procedimiento definido	Sin ningún accidente hasta la fecha que nos haya obligado a tomar estas medidas de actuación.	2	2	4	NO
Grupo de presión del sistema contra incendios	Vertido de gasoil	Actuar según el procedimiento definido	Sin ningún accidente hasta la fecha que nos haya obligado a tomar estas medidas de actuación.	2	2	4	NO
Riesgo legionela en aljibe para grupo contra incendio	-	Desinfección con lejía una vez al año.	Sin ningún accidente hasta la fecha que nos haya obligado a tomar estas medidas de actuación.	2	2	4	NO

### **3.3. Fase de demolición o abandono del proyecto.**

Una vez se produzca el cese de la actividad, los impactos asociados a emisiones atmosféricas desaparecen.

Los impactos derivados del cese de la actividad son aquellos asociados a la construcción y edificación principalmente. Así, se producen impactos sobre el suelo (compactación, destrucción de la estructura, pérdida de nutrientes, erosión, etc.).

Los impactos producidos por el cese de la actividad pueden ser:

- Contaminación edáfica por posibles derrames de combustible o aceites usados.
- Posible irrecuperabilidad de los terrenos por compactación de los horizontes edáficos.

En el caso de cerrar y abandonar la actividad, la parcela quedaría en condiciones adecuadas y óptimas para cualquier otro uso industrial permitido y autorizado.

### **4. Medidas que permitan prevenir, reducir, y en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el Medio Ambiente de la ejecución del proyecto.**

Junto a las medidas implantadas definidas en el punto anterior, **PEPSICO** lleva a cabo mejores técnicas, de entre las cuales destacar:

#### Generales.

- Formación ambiental a los empleados, promoviendo su participación.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de proceso.
- La optimización en el uso de los recursos como agua, energía y materia prima.
- Desarrollar procedimientos de inspección para las materias primas antes de su compra o aceptación.
- Establecer un procedimiento y formar al personal en materia de detección, contención y saneamiento de emergencia ambiental.

#### Residuos.

- Los residuos generados serán segregados conforme a las instrucciones recibidas del Responsable de Medio Ambiente y definidas en la documentación soporte del Sistema de Gestión.
- Todo residuo generado en el desarrollo de la actividad de **PEPSICO** será depositado en los diferentes contenedores habilitados a tal fin.
- Se identificarán correctamente los residuos peligrosos según la legislación de aplicación vigente (etiquetas identificativas del residuo a almacenar).
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como productos de limpieza de carácter ácido o caustico, disolventes, aceites minerales, pilas, baterías, tubos fluorescentes, etc.
- No se recogerán los residuos sobre los que se presente alguna duda sobre su identificación.
- Identificar los residuos asimilables a urbanos y depositarlos en sus contenedores específicos.
- Cualquier residuo peligroso generado deberá almacenarse y gestionarse conforme a la legislación aplicable vigente, corriendo a cargo del subcontratista o proveedor los gastos generados por la gestión de los mismos cuando proceda.
- Es responsabilidad del proveedor o subcontratista evitar que se lleve a efecto la eliminación de cualquier residuo por incineración durante la realización de los trabajos.
- Cualquier residuo o resto de material generado como consecuencia de los trabajos realizados por el subcontratista, deberá ser retirado por el mismo a la mayor brevedad posible.

#### Almacenamiento.

- Se prohíbe expresamente la utilización de envases vacíos para contener otro producto distinto del original.
- Debe conservarse el orden en su sitio habitual, facilitando el acceso.
- Los productos deben almacenarse teniendo en cuenta las características del mismo y las compatibilidades de sus reactividades. Ante cualquier duda consultar al Responsable de Medio Ambiente.
- Los productos empezados deberán permanecer siempre correctamente cerrados entre cada uso para evitar riesgos de derrame o pérdida.
- No almacenar nunca productos químicos cerca de fuentes de calor.

#### Sistemas de extinción de incendios

- Los extintores deben permanecer colgados, señalizados y fácilmente accesibles.
- Si se detectaran pérdidas de presión en el manómetro se informará inmediatamente al Responsable de Medio Ambiente.
- Queda terminantemente prohibido utilizar los sistemas de extinción para cualquier otro fin que no sea apagar fuegos.

#### Contaminación atmosférica o acústica.

- Es obligatorio cumplir las condiciones expuestas en la legislación en cuanto a niveles de ruido, fechas revisiones, horarios, etc.
- Las emisiones producidas por las actividades llevadas a cabo por los subcontratistas no podrán superar los niveles permitidos, de forma que se asegure una mínima incidencia en la calidad del aire de la zona.

#### Vertidos.

- Los vertidos accidentales que se produzcan serán tratados inmediatamente para evitar que lleguen a la red de alcantarillado de la instalación.

#### Consumo de recursos.

- Es obligación de todos, un consumo responsable de todos los recursos: agua, luz, combustible, productos de limpieza, etc.
- Se sensibilizará a los empleados de la empresa subcontratada de para reducir los consumos de recursos.

#### Formación.

- La empresa subcontratada se asegurará de que su personal tiene la cualificación, permisos y licencias necesarias para el cumplimiento de las funciones para las que han sido contratados y que ha recibido la formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia medioambiental.
- **PEPSICO** se reserva el derecho de solicitar a la empresa subcontratista los documentos que acrediten la formación y cualificación de su personal.

**PEPSICO** ha definido en su Sistema de Medio Ambiente los métodos para identificar y responder a accidentes potenciales para prevenir y reducir sus impactos ambientales.

Incendios.

	OPERACIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE DE LA APLICACION	RESPONSABLE DE LA INSPECCION
Preventiva	Informar a los empleados sobre las medidas preventivas y correctivas a adoptar ante situaciones de emergencias provocadas por incendios.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Colgar carteles de prohibido fumar en los alrededores de los puntos de riesgos.	Responsable supervisión residuos.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Controlar las condiciones de almacenamiento y manipulación de los materiales inflamables.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Disponer de personal formado en las áreas de extinción de incendios y primeros auxilios tanto desde el punto de vista de riesgos laboral como ambiental.	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	No sobrecargar las tomas de corriente	Responsables de departamento.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Colocación de botiquines (primeros auxilios)	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Instalación de sistemas de extinción de incendios	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Control trimestral de los extintores	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Comprobación del estado de los equipos de emergencia	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Comprobación del estado de las salidas de emergencia	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Mantenimiento y revisión de la línea de tensión	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Revisión de la señalización (no fumar, salidas de emergencia)	Responsable supervisión residuos.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Realizar simulacros	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Las empresas subcontratadas deberán cumplir los requisitos ambientales.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
Correctiva	Cuando se detecte el incendio se actuará según el protocolo establecido por el SPA	Responsable PRL	Responsable Medio Ambiente
	Se avisará inmediatamente a las personas designadas	Responsable PRL	Responsable Medio Ambiente
	Una vez sofocado el incendio, limpiar la zona de cualquier residuo procedente de la extinción. Gestionar los residuos derivados del incendio acorde a su naturaleza y legislación en vigor.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
	En caso de que el incendio sea debido al incumplimiento de las medidas preventivas, no estuviera identificado este riesgo o se incumplieran los requisitos legales, se abrirá el correspondiente informe de no conformidad, acción correctiva y acción preventiva y se analizará la necesidad de revisar las medidas establecidas en PEPSICO.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente

Derrame de productos o residuos líquidos tóxicos y/o peligrosos.

	OPERACIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE DE LA APLICACION	RESPONSABLE DE LA INSPECCION
Preventiva	Acondicionar las instalaciones con los equipos de seguridad necesarios como cubetos de seguridad, duchas lavaojos, duchas de emergencia, etc.	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Informar a los empleados de las medidas a tomar ante un derrame o pérdida de un producto químico.	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Formación (gestión de residuos, manipulación EPIs).	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Suministro de ropa adecuada de trabajo y de doble taquilla	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Preventiva	Dotar de EPIs a todos los operarios que trabajen con dicho producto: guantes, mascarillas, etc.	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente

Preventiva	Realizar simulacros.	Responsable de PRL.	Responsable Medio Ambiente
Correctiva	En el caso de producirse un derrame, evitar el contacto directo con el producto. Avisar lo antes posible al Responsable de Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
	Mantener al personal fuera del área de peligro, y buscar el origen del derrame para adoptar las medidas necesarias para detener la fuga. No olvidar nunca la utilización de pantalla protectora, guantes y botas de goma.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
	Si el vertido se realiza dentro del cubeto, vaciar el mismo con un equipo de bombeo en contenedores para su posterior reutilización o gestión como residuo.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente
	En el caso de producirse un derrame fuera del cubeto de seguridad, evitar que penetre directamente en alcantarillas. Recoger el producto absorbiéndolo con material absorbente (sepiolita).	Jefes de Planta.	Responsable Medio Ambiente
	Colocar el producto absorbido en un contenedor adecuado con su etiqueta correspondiente. Gestionar el mismo según se especifica en legislación vigente básica de residuos.	Responsable Medio Ambiente	Responsable Medio Ambiente

### 5. Forma de realizar el seguimiento que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el Documento Ambiental.

El programa de vigilancia ambiental establece un sistema de garantías del cumplimiento de las medidas protectoras, reductoras y correctoras propuestas en el presente documento.

Los objetivos del programa son:

- Seguimiento y medición de todas las fases del servicio, controlando que se ejecutan adecuadamente, desde el punto de vista ambiental y controlando el cumplimiento de la normativa vigente, mediante el seguimiento periódico de los aspectos ambientales identificados tanto las condiciones normales y anormales de funcionamiento como las potenciales situaciones contaminantes derivadas de accidentes y situaciones de emergencia.
- Vigilancia del cumplimiento de las prescripciones previstas en el punto de medidas protectoras, reductoras y correctoras, así como la comprobación de su eficacia en el control de los impactos.
- Análisis de las tendencias de los efectos previstos y diseño de nuevas medidas correctoras en caso de que las proyectadas no resultaran suficientes o se presentaran impactos no contemplados.

**PEPSICO** dispone de un Sistema de Gestión Ambiental certificado de acuerdo a la norma internacional UNE EN ISO 14001 y del Protocolo BRC, protocolo mundial

de seguridad alimentaria. Estas normas permiten a **PEPSICO** disponer de los sistemas necesarios para identificar y controlar los peligros que puedan afectar negativamente a al medio ambiente mediante la identificación de aspectos ambientales que puedan derivar en impactos al medio ambiente y a la seguridad de los alimentos mediante un sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) y contando con el firme compromiso del equipo directivo de la empresa, por lo que **PEPSICO** cumple con todos los requisitos de cliente, requisitos internos, legales y reglamentarios, además cumple el condicionado fijado en su AAU 12/159 y está en pleno trámite de obtención de la AAI 17/002.

Una vez se produzca el cese de la actividad, los impactos asociados a emisiones atmosféricas desaparecen.

Los impactos derivados del cese de la actividad son aquellos asociados a la construcción y edificación principalmente. Así, se producen impactos sobre el suelo (compactación, destrucción de la estructura, pérdida de nutrientes, erosión, etc.).

Los impactos producidos por el cese de la actividad pueden ser:

- Contaminación edáfica por posibles derrames de combustible o aceites usados.
- Posible irreversibilidad de los terrenos por compactación de los horizontes edáficos.

Dentro del Plan de Restauración de las instalaciones de **PEPSICO** se incluyen:

- Arado y remoción de las tierras con el fin de intentar una cierta recuperación del suelo.
- Repoblación con especies autóctonas que eviten la erosión de la superficie edáfica.
- Estudios del suelo en caso de existir antecedentes de accidentes en las instalaciones (derrames de combustible y/o aceites industriales).

#### **6. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.**

La actividad se encuentra incluida en el grupo 2.b) del Anexo V de la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entando por ello sometida a Evaluación Ambiental Simplificada, debido a que la

actuación consiste en un aumento de la capacidad de producción de una actividad existente.

La actividad debe obtener, debido a este aumento de la capacidad de producción, Autorización Ambiental Integrada por estar incluida su actividad en el "Grupo 2 del Anexo I, Industria Alimentaria, 2.2. Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de: b) Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día" del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el "Grupo 2 del Anexo I, Industria Alimentaria, 2.2. Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de: b) Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día" de la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entando por ello sometida a evaluación ambiental simplificada.

Actualmente se encuentra en trámite el expediente sobre la Autorización Ambiental Integrada de PEPSICO, Nº Expte.: AAI 17/002, Nº Ref.: JLMC/cbf.

#### **7. Presupuesto de ejecución material de la actividad.**

La actuación consiste en un aumento de la capacidad de producción de una actividad existente que no implica inversión material.

#### **8. Documentación cartográfica que refleja los aspectos relevantes del proyecto en relación con los elementos ambientales que sirven de soporte a la evaluación ambiental del mismo.**

Los planos debidamente elaborados y firmados por el técnico competente Rubén Marcos Delgado, Ingeniero Técnico Industrial Nº 1294, son los descritos a continuación y los que se adjuntan a Documento Ambiental.

- Nº Plano 1.0: Topográfico de localización.
- Nº Plano 2.0: Georreferenciado de las edificaciones e instalaciones.
- Nº Plano 3.0: Planta de instalaciones, equipos e infraestructuras.

- N° Plano 4.0: Planta de ubicación de los focos al aire.
- N° Plano 5.0: Depuración y control de emisiones al aire.
- N° Plano 6.0: Planta de redes de saneamiento y ubicación de los focos de vertido.
- N° Plano 7.0: Planta de focos generadores de residuos y almacenamiento de residuos.
- N° Plano 8.0: Planta de focos de generación de ruidos

## 9. Conclusión.

A lo largo de este documento ambiental se ha valorado el impacto la actuación consistente en un aumento de la capacidad de producción de una actividad existente.

Puede concluirse que considerando la adopción de medidas que minimizan el efecto de los impactos, el impacto ambiental global de la actuación propuesta puede considerarse COMPATIBLE, y por tanto sometemos el presente documento a la consideración de los organismos competentes para su aprobación, y solicitar Informe de Impacto Ambiental FAVORABLE.

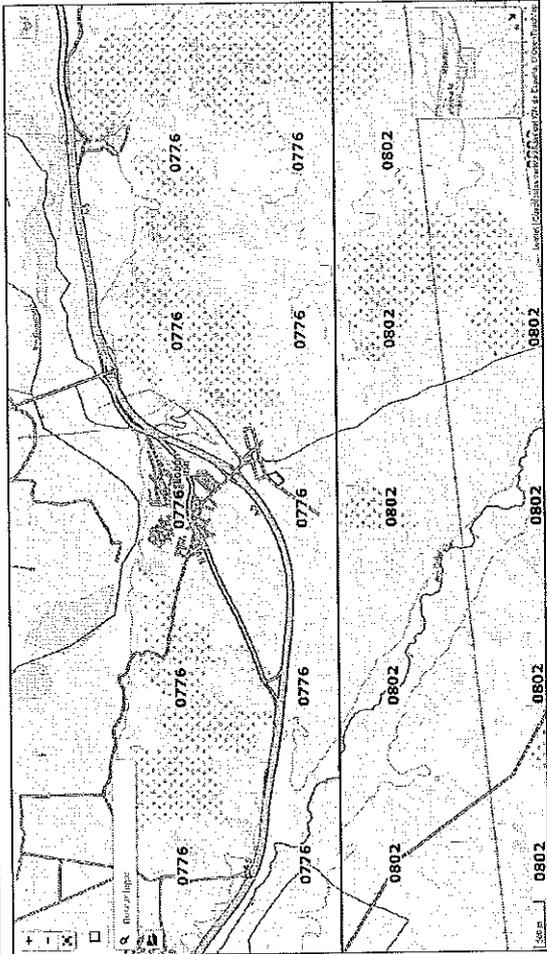
**En Badajoz, a 15 de septiembre de 2017**

**Fdo. Rubén Marcos Delgado**

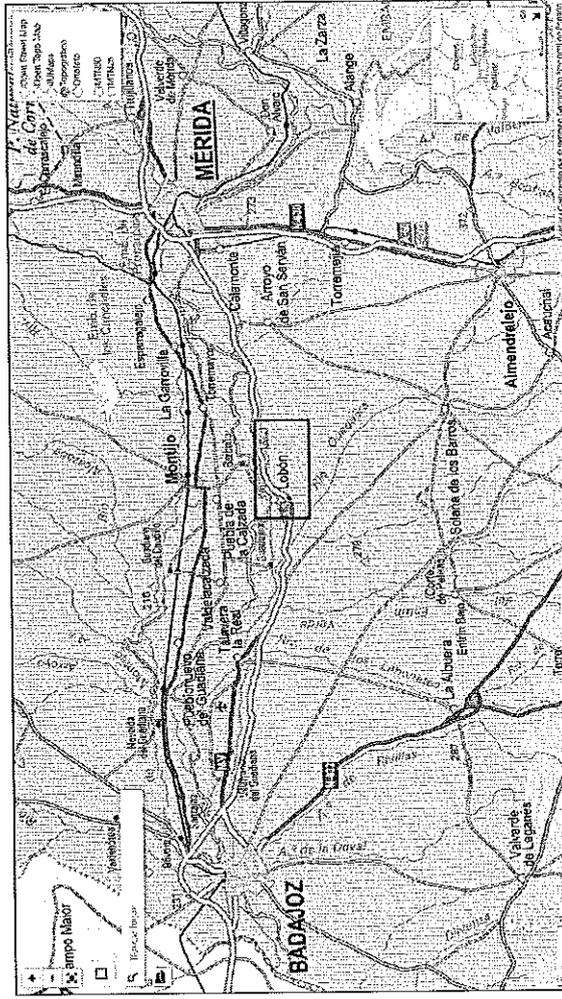
**Ingeniero Técnico Industrial N° 1294**

**Fdo. Esther Méndez Mora**

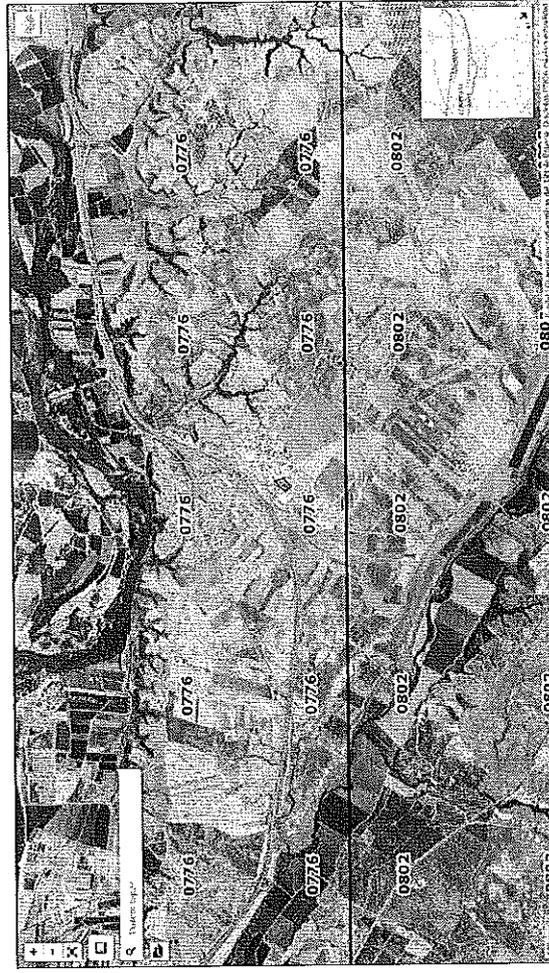
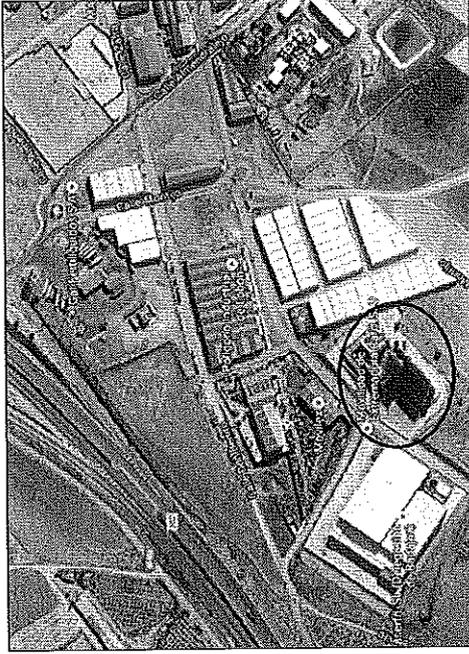
**Lda. en Ciencias Ambientales. Perito Judicial Ambiental.**



LOCALIZACIÓN TOPOGRÁFICA



UBICACIÓN

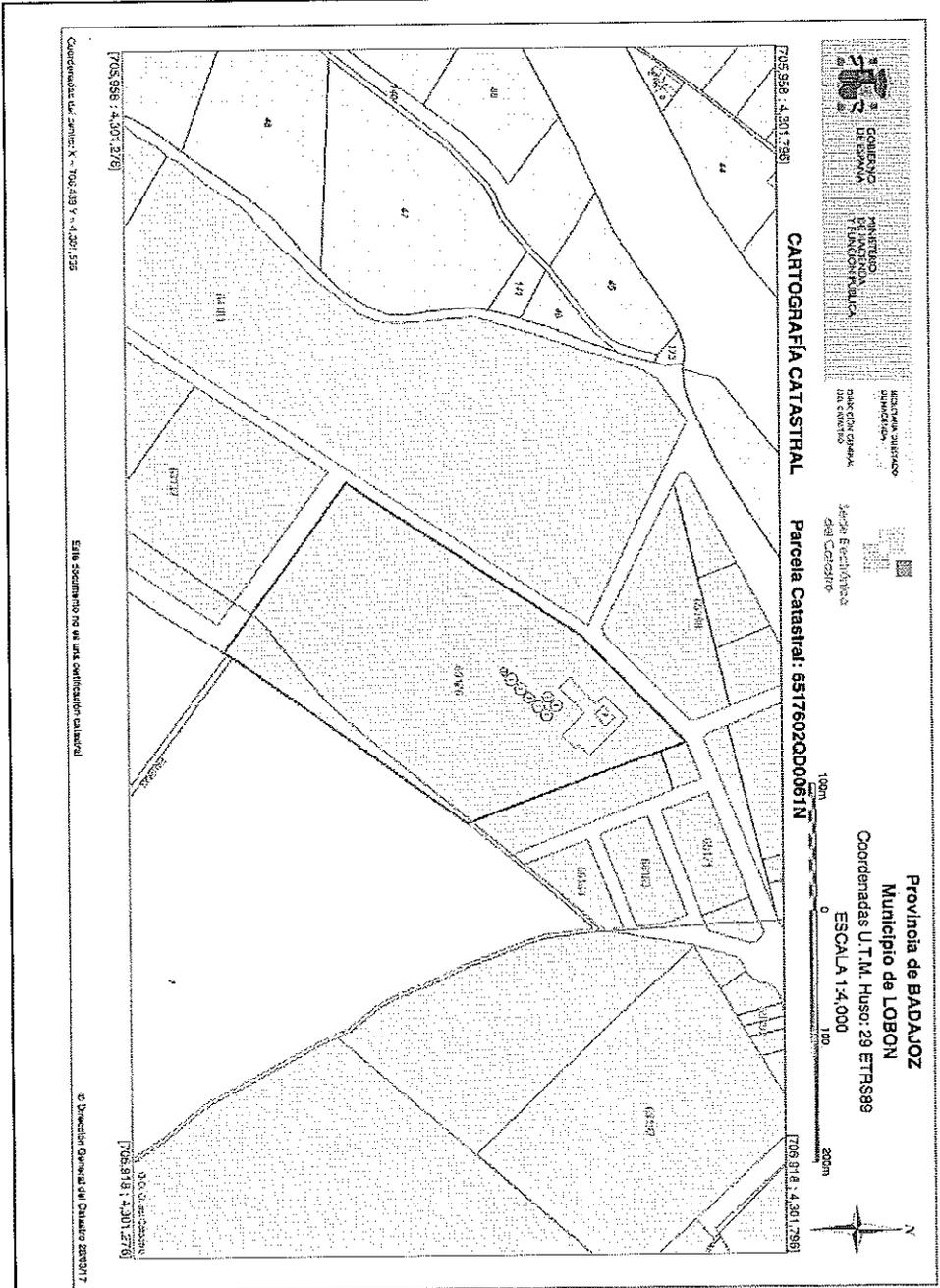


ORTOFOTO MTN50

**Auditoriza**

CTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
AV. ELIAS S/N, CP 216 | 06016 BADAJOZ  
info@auditoriza.com | 924.105.505

Nombre:	Rubén Marcos Delgado	Fecha:	28.05.2017
DIBUJADO: <input checked="" type="checkbox"/>			
PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAIZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).			
PROMOTOR: PEPISCO MANUFACTURING A.I.E.			
PLANO: TOPOGRÁFICO DE LOCALIZACIÓN			REFERENCIA: BAS01-25032017
			ESCALA: N/P



**Auditoriza**   
diagnóstico de sistemas

PCTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
AV. ELVAS S/N, OF 2.6 | 06006 BADAJOZ  
Info@auditoriza.com | 924 105 505

	Nombre:	Fecha:	Firmado:
DIBUJADO:	Rubén Marcos Delgado	28.03.2017	

Nº PLANO:  
**2.0**

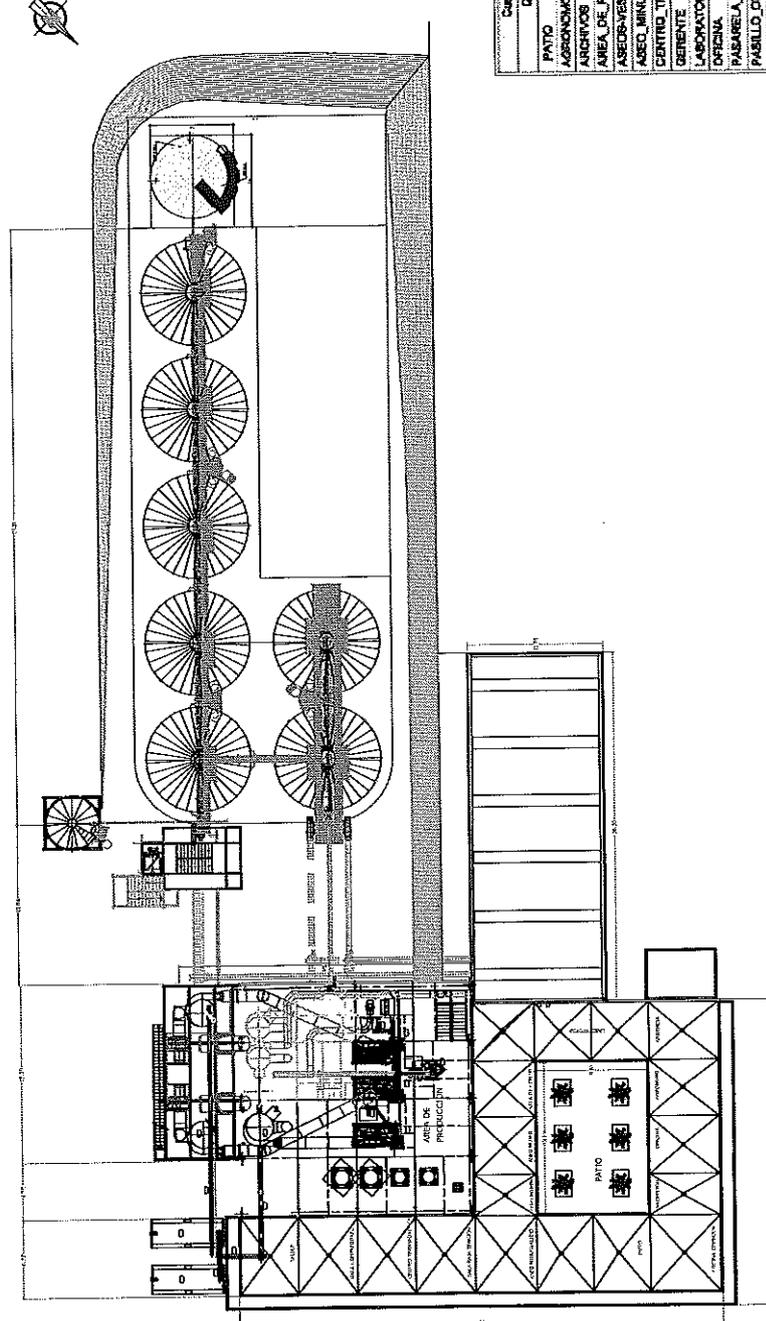
**PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).**

PROMOTOR: PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.

PLANO: GEORREFERENCIADO DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES

REFERENCIA:  
BAS02-28032017

ESCALA: **S/P**



Cuadro de superficies (litros)		Superficie
Descripción		
PATIO		125,78 m <sup>2</sup>
AGRÓNOMO		17,83 m <sup>2</sup>
ARCHIVOS		23,85 m <sup>2</sup>
AREA DE PRODUCCION		475,45 m <sup>2</sup>
ASEOS-VESTIARIOS MUJERES		13,74 m <sup>2</sup>
ASEO UNIVALENTE		8,47 m <sup>2</sup>
CENTRO TRANSFORMACION		31,34 m <sup>2</sup>
GERENTE		25,17 m <sup>2</sup>
LABORATORIO		46,48 m <sup>2</sup>
OFICINA		17,30 m <sup>2</sup>
PANADERIA INSPECCION		39,28 m <sup>2</sup>
PABELLO DE PERSONAL		9,48 m <sup>2</sup>
PABELLO OFICINAS		13,80 m <sup>2</sup>
PABELLO ZONA SOCIAL		17,24 m <sup>2</sup>
RECEPCION		21,85 m <sup>2</sup>
SALA BATA TENSION		31,20 m <sup>2</sup>
SALA COMPRESORES		20,70 m <sup>2</sup>
SALA DE CONTROL		42,89 m <sup>2</sup>
SALA DE JUNTAS		55,85 m <sup>2</sup>
TALLER		43,36 m <sup>2</sup>
		1081,70 m <sup>2</sup>

Cuadro de superficies (litros)		Superficie
Descripción		
PATIO		125,78 m <sup>2</sup>
AGRÓNOMO		17,83 m <sup>2</sup>
ARCHIVOS		23,85 m <sup>2</sup>
AREA DE PRODUCCION		475,45 m <sup>2</sup>
ASEOS-VESTIARIOS MUJERES		13,74 m <sup>2</sup>
ASEO UNIVALENTE		8,47 m <sup>2</sup>
CENTRO TRANSFORMACION		31,34 m <sup>2</sup>
GERENTE		25,17 m <sup>2</sup>
LABORATORIO		46,48 m <sup>2</sup>
OFICINA		17,30 m <sup>2</sup>
PANADERIA INSPECCION		39,28 m <sup>2</sup>
PABELLO DE PERSONAL		9,48 m <sup>2</sup>
PABELLO OFICINAS		13,80 m <sup>2</sup>
PABELLO ZONA SOCIAL		17,24 m <sup>2</sup>
RECEPCION		21,85 m <sup>2</sup>
SALA BATA TENSION		31,20 m <sup>2</sup>
SALA COMPRESORES		20,70 m <sup>2</sup>
SALA DE CONTROL		42,89 m <sup>2</sup>
SALA DE JUNTAS		55,85 m <sup>2</sup>
TALLER		43,36 m <sup>2</sup>
		1081,70 m <sup>2</sup>

**Auditoriza**

PCTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
AV. ELVAS 57/N, OF. 2.6 | 06006 BADAJOZ  
info@auditoriza.com | 924 105 595

alborozado de sistemas

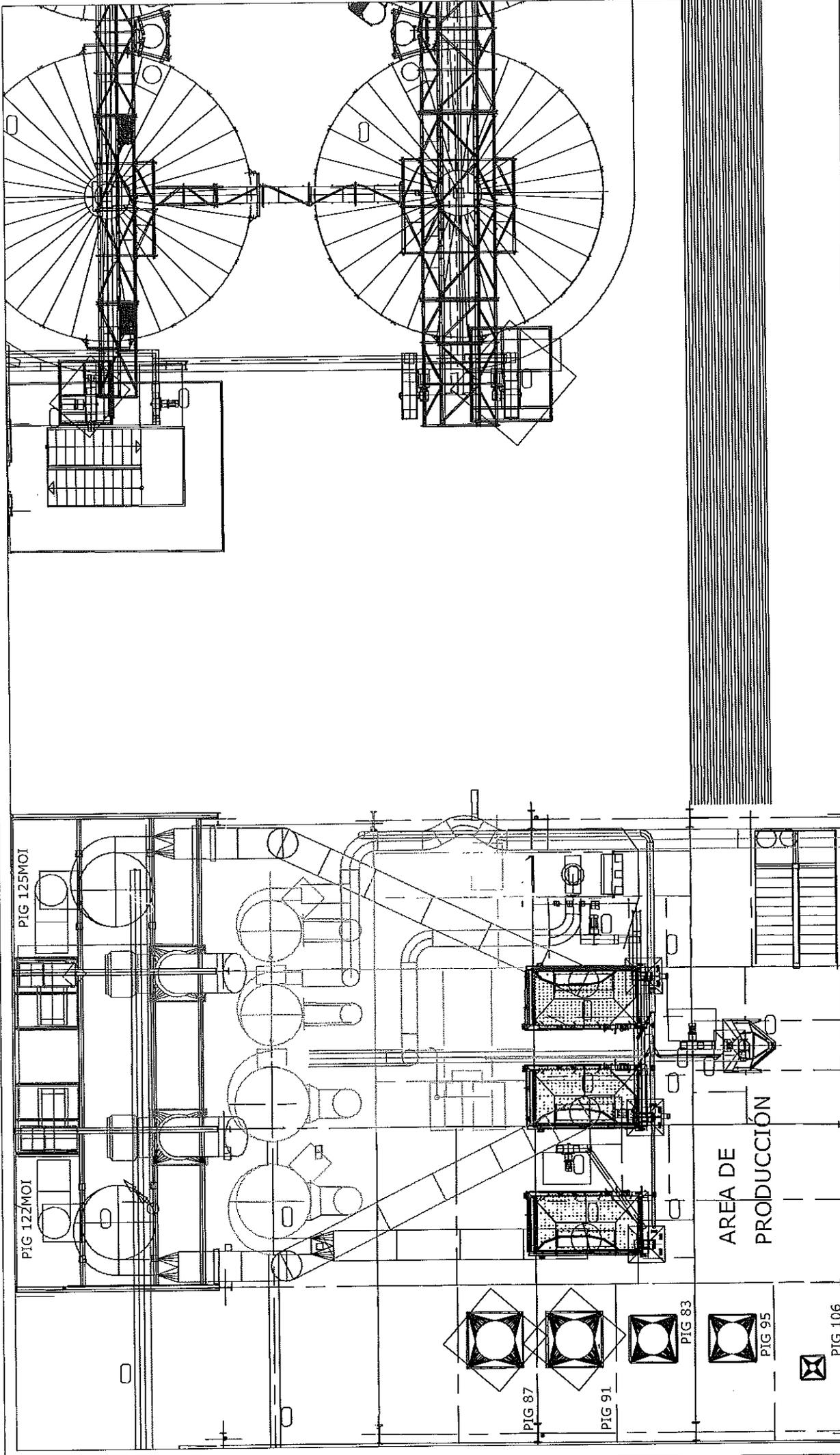
Nombre: Rubén Marcos Delgado  
Fecha: 28.03.2017  
Firma:

Nº PLANO: **3.0**

DIBUJADO: **PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).**

PROMOTOR: PEPISCO MANUFACTURING A.I.E.  
PLANO: PLANTA DE INSTALACIONES, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS

REFERENCIA: BAS03-26932017  
ESCALA: 1/200



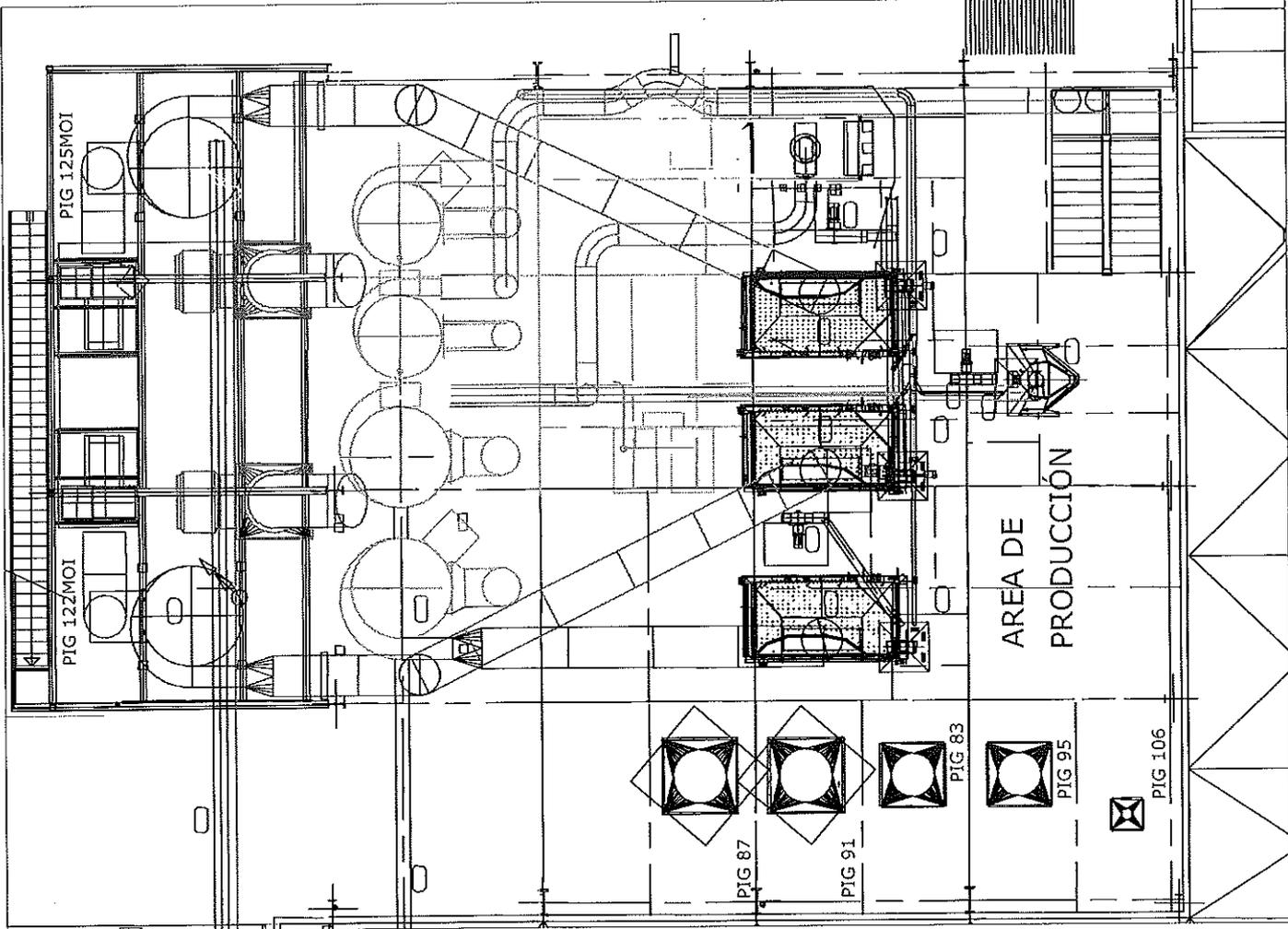
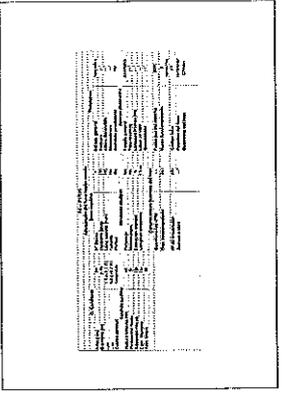
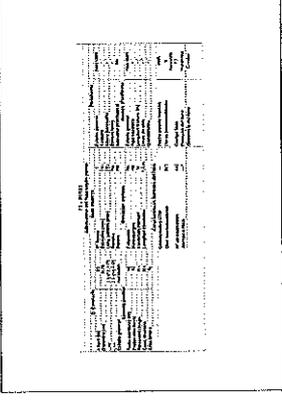
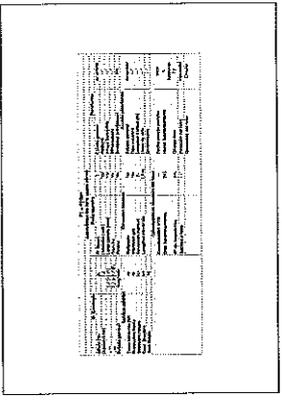
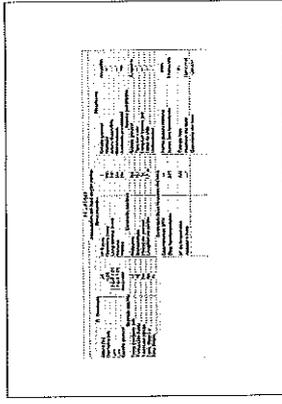
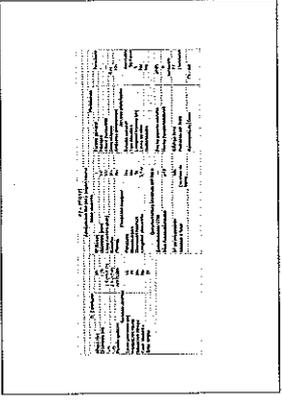
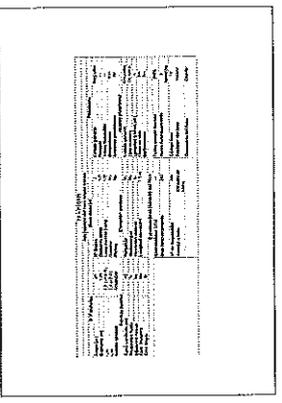
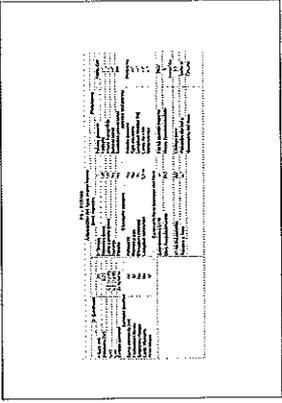
**Auditoriza**

POTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
 AV. ELVAS S/N. OF. 2.6 | 06006 BADAJOZ  
 info@auditoriza.com | 924 105 505

Nombre: Rubén Herrera Delgado		Fecha: 29.03.2017		Nº PLANO: 4.0	
DIBUJADO: Rubén Herrera Delgado		Fecha: 29.03.2017		REFERENCIA: BASO-29032017	
PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).					
PROMOTOR: PEPISCO MANUFACTURING A.I.E.					
PLANO: PLANTA DE UBICACIÓN DE LOS FOCOS AL AIRE					
ESCALA: 1/200					

Nº	Descripción	Coeficiente	Fecha	Procedimiento	Procedimiento
1	P1628	B	04.05.17.05	Aspiración general	Aspiración general
2	P1631	B	04.05.17.05	Aspiración masa desmenujada (M2)	Aspiración masa desmenujada (M2)
3	P1633	B	04.05.17.05	Aspiración extracción de maíz	Aspiración extracción de maíz
4	P1635	B	04.05.17.05	Aspiración general (Limpieza)	Aspiración general (Limpieza)
5	P1636	B	04.05.17.05	Aspiración de herbicidas	Aspiración de herbicidas
6	P1632	B	04.05.17.05	Aspiración masa desmenujada (M3)	Aspiración masa desmenujada (M3)
7	P1632	B	04.05.17.05	Aspiración masa desmenujada (M1)	Aspiración masa desmenujada (M1)

PICO DE EMISIÓN		CLASIFICACIÓN RD SIM/PL/CA 21/44	PROYECTO ASIGNADO	SITIOVA DEPURADOR
Nº	DESIGNACIÓN	CÓDIGO		
1	M027	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
2	M028	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
3	M029	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
4	M030	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
5	M031	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
6	M032	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA
7	M033	04.05.21.05	Asesoría ambiental	ACTIVIDAD IMPULSA

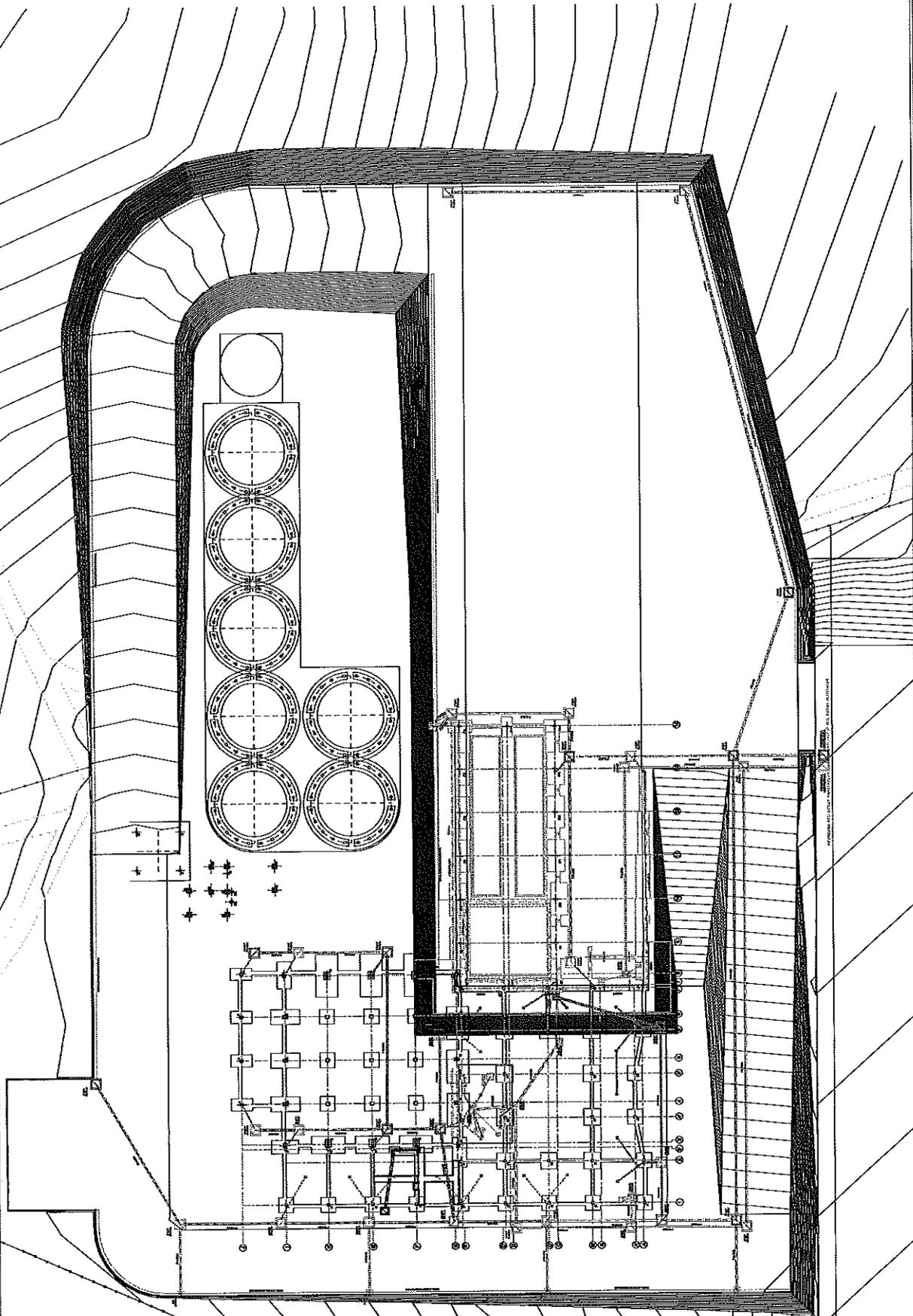


**Auditoriza**

PTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
AV. ELVAS 87/N. OF 2.6 | 06006 BADAJOZ  
info@auditoriza.com | 924 105 585

Nombre:	Rubén Marcos Delgado	Fecha:	28.03.2017
DIBUJADO: Rubén Marcos Delgado			
PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).			
PROMOTOR: PEPISCO MANUFACTURING A.I.E.			
REFERENCIA: BAS95-28092017			
PLANO: DEPURACIÓN Y CONTROL DE EMISIONES AL AIRE			
Nº PLANO: <b>5.0</b>			
ESCALA: <b>1/50</b>			

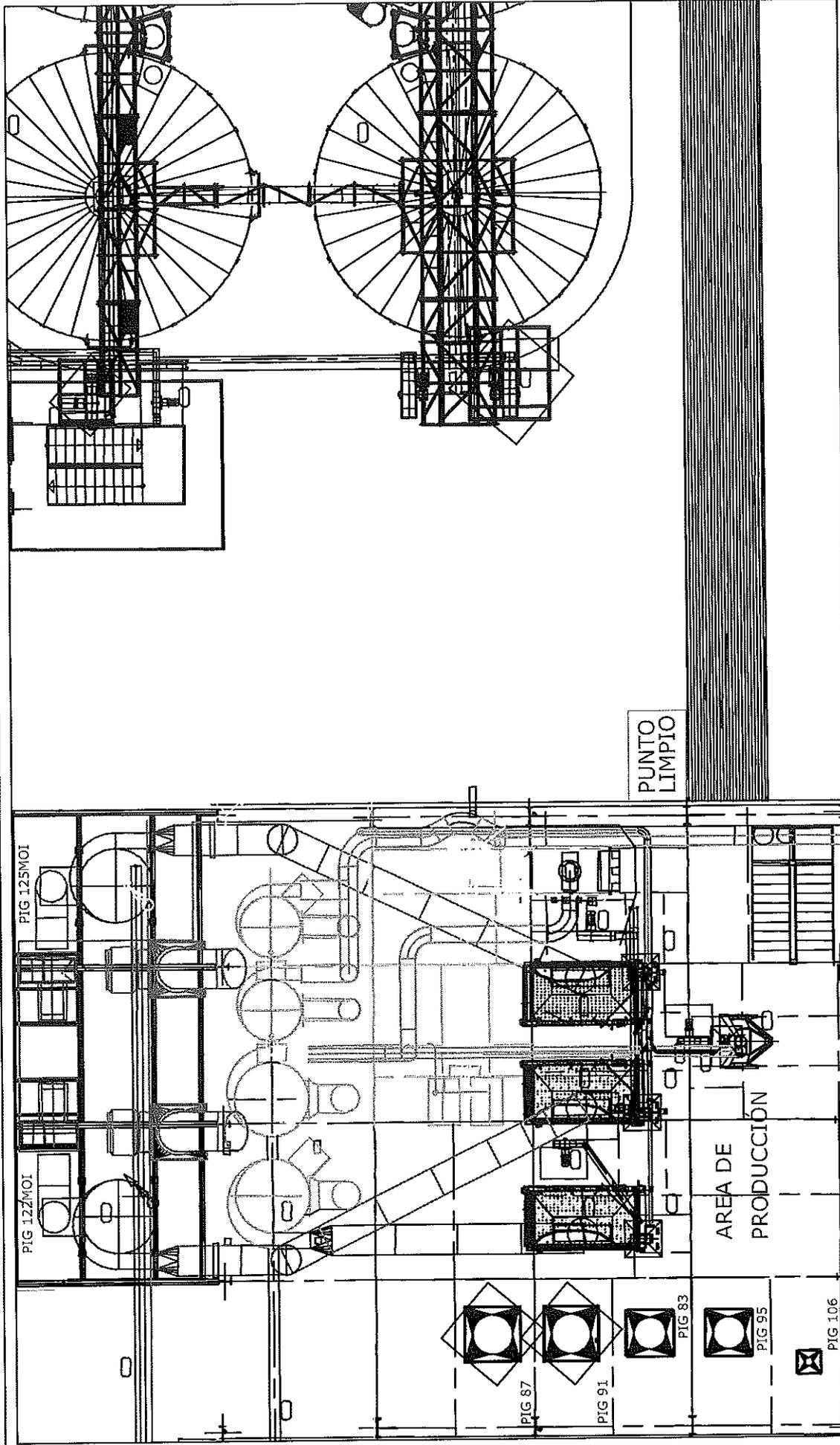
- RED DE FUNDICIÓN
- RED DE FUNDICIÓN
- TAPAJ
- ALUMBRADO PARA BALCONIA
- ALUMBRADO PARA INTERIORES
- P. PLUMBACION
- ANQUEJAS
- P. PAVO
- P. P. DE BALAYE
- S. SERVICIO
- S. SERVICIO



**Auditoriza**

PCTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
 AV. ELVAS S/N, OF. 2.0 | 06006 BADAJOZ  
 info@auditoriza.com | 924 105 505

Nombre: Rubén Marcos Delgado Fecha: 26.03.2017 No PLANO: 6.0	
DIBUJADO: Rubén Marcos Delgado PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOSÓN (BADAJOZ).	
PROMOTOR: PEPSICO MANUFACTURING A.I.E. PLANO: PLANTA DE REDES DE SANEAMIENTO Y UBICACIÓN DE FOCOS DE VERTIDO	
REFERENCIA: B.S.06-28032017 ESCALA: 1/200	



**Auditoriza**

PECTEX CAMPUS UNIVERSITARIO  
 AV. ELVAS 57N, OF. 2.6 | 08006 BADAJOZ  
 info@auditoriza.com | 924 108 565

DIBUJADO:	Nombre:	Fecha:	Nº PLANO:
disenyo de sistemas	Rubén Marcos Belgarda	26.03.2017	<b>7.0</b>
PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).			
PROMOTOR: PEPISCO MANUFACTURING S.L.E.			
REFERENCIA: BAS07-28032317			
ESCALA: <b>1 / 200</b>			

PUNTO LIMPIO

AREA DE PRODUCCION

FIG 125MOI

FIG 127MOI

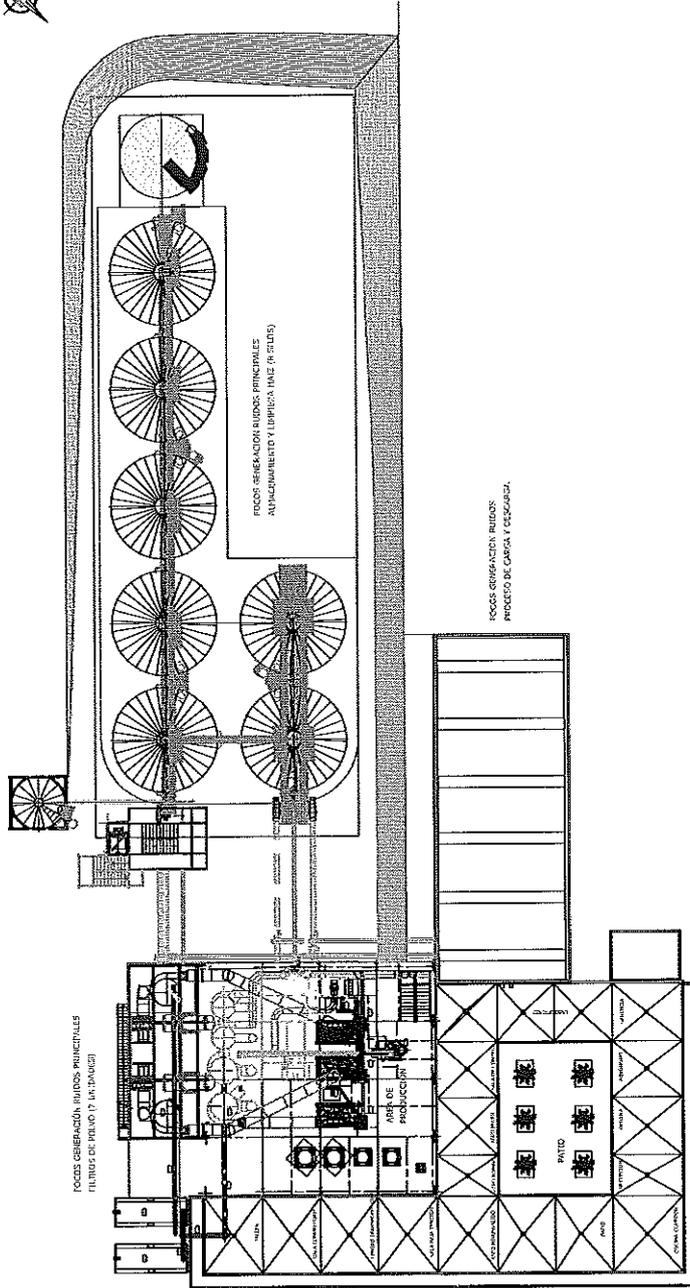
FIG 87

FIG 91

FIG 83

FIG 95

FIG 106



**Auditoriza**

POTEX, CAMPUS UNIVERSITARIO  
AV. ELVAS S/N, CP. 2.6106006 BADAJOZ  
Info@auditoriza.com | 924 105 505

Nombre: Rubén Marcos Delgado		Fecha: 28.03.2017	
DIBUJADO:		Nº PLANO: 8.0	
PROYECTO BÁSICO PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE UNA PLANTA DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE MAÍZ PARA CONSUMO HUMANO EN LA LOCALIDAD DE LOBÓN (BADAJOZ).			
PROMOTOR: PEPSICO MANUFACTURING A.I.E.			
REFERENCIA: BAS08-28032017		ESCALA: 1/200	

PLANO: PLANTA DE FOCOS DE GENERACIÓN DE RUIDOS